

1 Gracias por las oportunidades que nos has brindado con amor, servir, ayudar, de trabajar y
2 prosperar. Gracias Jesús porque tu palabra se cumple y has estado aquí todos los días. Gracias
3 porque tú nos guardará en tu santa mano, en tu paz, y en salud. Gracias Dios por todo lo que nos
4 das cada minuto que estamos vivos. Todo esto te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y
5 del Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.
6

7
8 **ARTÍCULO NO. II**
9 **APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**

10 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día y solicita
11 a los señores regidora hacer una Alteración del Orden del Día, para analizar una moción sobre
12 una política que desean sea derogada, se incluya en el punto V y se corra la numeración. Estando
13 todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente manera:
14

- 15 I- INVOCACIÓN
16 II- Aprobación Orden del Día
17 III- Análisis y aprobación de Actas, Ordinaria No. 021-2020
18 IV- Juramentación Junta Administrativa y Audiencia Directora Liceo de Poás - MSc.
19 Seidy Jiménez Fonseca. Tema: Presentación formal al nuevo Gobierno Local
20 V- Alteración Orden del Día: Moción regidora Gloria E. Madrigal Castro
21 VI- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
22 VII- Informe Comisiones
23 VIII- Asuntos Varios
24 IX- Mociones y Acuerdos
25

26 **ARTÍCULO NO. III**
27 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

28
29 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 021-2020, sin
30 observaciones ni objeciones, solo de forma. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la
31 Sesión Ordinaria No. 021-2020 por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E.
32 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
33 Solís.
34

35 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: siendo las 6:15 p.m. vamos a tomar un
36 receso mientras la Secretaria del Concejo lleva a cabo los protocolos para que ingresen los
37 miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Poás, tanto para el uso del alcohol en gel como
38 la toma de temperatura. Una vez concluido al ser las 6:25 p.m. el Presidente Municipal Marvin
39 Rojas Campos retoma la sesión.
40

41 **ARTÍCULO NO. IV**
42 **JURAMENTACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA Y AUDIENCIA A DIRECTORA**
43 **LICEO DE POÁS – MSC. SEIDY JIMÉNEZ FONSECA**
44

45 **I- Juramentación:**
46

47 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a juramentar a los señores/as, Guido
48 Gerardo Morera Castro, portador de la cédula 203070008; César Andrés Chaves Alfaro, portador
49 de la cédula 205970802; Ismael Murillo Zamora, portador de la cédula 207580662; María Felicia
50 Ureña Barrios, portadora de la cédula 106440753 y Sirlene Soto Herrera, portadora de la cédula
51 204890383, como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Poás.

- 52 - Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes
53 de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.
54 - **Sí Juro**
55 - Si así lo hicieres, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande.

1 Quedando debidamente juramentados.

2
3 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: agradecer a cada uno de ustedes por
4 sacar el ratito para llevar a cabo el juramento constitucional, siendo ustedes funcionarios públicos
5 al ser nombrados y juramentados, de forma ad.honorem. Recordarles que al igual que nosotros
6 deben respetar las leyes y reglamentos, en el caso de las Junta de los Centros Educativos es
7 importante que analicen el Reglamento de Juntas del MEP, que es una herramienta para que
8 ustedes tengan claro sus funciones. Que Dios los proteja y guíe en este reto, en pro de la
9 población estudiantil.

10 11 **II. Atención a la Directora Liceo de Poás, MSc. Seidy Jiménez Fonseca.**

12
13 La señora Seidy Jiménez Fonseca, Directora Liceo de Poás, comenta: para mí es muy grato el
14 poder presentarme esta noche ante este Gobierno Local, tanto el señor Alcalde como los señores
15 regidores y demás miembros Síndicos y Síndicas, tengo ya 16 años al frente del Liceo de Poás,
16 creo que la mayoría me conocen, y no había tenido la oportunidad formalmente de presentarme
17 ante éste Concejo Municipal, sí con el señor Alcalde Heibel Rodríguez, y el día de hoy aproveché
18 la juramentación de los miembros de la Junta Administrativa para ponerme igualmente a la orden.
19 Agradecerles por darme esa oportunidad conjuntamente con la juramentación de la Junta
20 Administrativa, que como bien lo han mencionado son servidores públicos pero ad-honorem,
21 ahora no siempre logra uno encontrar personas que deseen trabajar por la institución y los
22 estudiantes; y ahora nos resta seguir trabajando de la mano con ellos por el bien de la institución.
23 Decirles que el Liceo cuenta con 1.287 estudiantes, de los cuales 70 son del programa de
24 Educación Especial y también tenemos el Programa de Bachillerato Internacional con 65, así que
25 tenemos tres programas, atención de enseñanza general básica y diversificada, atención de
26 Bachillerato Internacional, atención educación especial, en este momento tenemos 3 estudiantes
27 desvinculados que no han realizado ninguna guía de trabajo autónomo de las clases que se han
28 realizado durante estos meses y algunos un poco renqueando, pero vamos acompañándolos en
29 este proceso para sacarlos adelante; tenemos 786 alumnos beneficiados con el Programa de
30 Alimentación, estudiantes que pertenecen al Liceo de Poás pero que no precisamente todos viven
31 en el cantón porque tenemos estudiantes que vienen desde Fraijanes o del distrito de Tambor de
32 Alajuela, y los que vienen más retirados que son becados; en ese sentido y hemos estado
33 trabajando con el PANI se les brinda atención/orientación. No estamos totalmente felices porque
34 no tenemos todos los estudiantes como debería de ser, involucrados, porque han tenido problemas
35 con la red pero sí se les brinda material impreso y ellos tiene que acercarse a retirar ese
36 material y eso tenemos que costearlo por medio de la Junta Administrativa del Liceo de Poás y
37 estamos viendo hasta donde nos alcanzan esos recursos, porque nos han bajado los ingresos y a
38 nivel de presupuesto también bajó, también estamos administrando los recursos que nos facilita
39 la Municipalidad que por ley corresponde a las Juntas de los Centros Educativos, que nos viene a
40 ayudar en todo este proceso, donde tenemos que abarcar todos los programas del Liceo. Se cuenta
41 aún con algunos trabajos pendientes de reparación como es la cobertura del techo de la Dirección
42 y otras áreas, y el problema que tenemos con al DIE que va a desaparecer esa área, también
43 tenemos el terreno que nos fue comprado por la DIE, el antiguo dueño fue Matías Quesada y ahí
44 se pretende construir el nuevo Gimnasio del Liceo de Poás que es una gran necesidad para el
45 estudiantado y demás actividades deportivas que se llevan a cabo. Nuevamente agradecerles este
46 espacio y ha sido un placer conocerlos a cada uno de ustedes.”

47
48 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: agradecerle a la señora Seidy Jimenez por esta
49 visita, me parece que es muy importante este tipo de acercamiento, sé que ustedes hacen una gran
50 labor y espero que con esta nueva Junta Administrativa sigan trabajando tan bien como lo han
51 venido haciendo, son personas muy responsables, con conocimiento de causa lo digo, me parece
52 que también darle un voto de apoyo en cuanto a las actividades que están realizando que talvez
53 nosotros desde la Municipalidad con las compañeras de Gestión Social los podamos apoyar,
54 publicitar ese tipo de actividades por medio de nuestra página también para que sea más eficaz el

1 recaudar fondo para la institución. Esperando que sigan con la excelente labor que hasta ahora
2 han realizado.

3
4 El regidora Marco Vinicio Valverde Solís comenta: Igual me uno a las palabras de la compañera
5 Tatiana Bolaños, creo que hablo por la mayoría todos hemos sido egresados del Liceo de Poás, es
6 una institución muy querida por el cantón, inclusive pude ver en unas fotos al compañero Marvin
7 Rojas que también fue estudiantes del Liceo de Poás y la mayoría de nosotros, entonces es una
8 institución que la llevamos en el corazón. Sinceramente en lo que podamos apoyar con mucho
9 gusto.

10
11 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: agradecerle a la señora Seidy Jiménez, no tenía el
12 placer de conocerla personalmente, agradecerles el estar aquí representado al Liceo de Poás. Sí
13 me llamó la atención y me surge una inquietud, escuchando los datos de la cantidad de
14 estudiantes del Liceo de Poás, pero nos mencionó otra cantidad de estudiantes que reciben la
15 ayuda con alimentación, los cuales considero que sí les está ayudando mucho a las familias de
16 esos estudiantes, entonces como que no es general la ayuda y vengo con la duda desde que inició
17 este programa, entonces mi pregunta es del porque no se les llega esa ayuda a todos los
18 estudiantes. Decirle también que ojalá que el proyecto de la construcción del Gimnasio sea una
19 realidad, que por la situación que es conocida por todos talvez estamos un poco apretados, pero sí
20 es una gran necesidad. Además decirles que yo también son egresada del Liceo de Poás soy de la
21 segunda generación de las más antigua y de verdad que llevamos al Liceo de Poás muy adentro
22 del corazón, uno ama la institución como un todo, y posiblemente ahora que la señora Directora
23 nos está invitando a visitar el Liceo, no lo vamos a conocer por las mejorías que ha tenido durante
24 todos estos años.

25
26 La señora Seidy Jiménez Fonseca comenta: mucho gusto a la señora regidora Gloria Madrigal, yo
27 tampoco tenía el placer de conocerla pero siempre hay un momento para encontrarnos todos.
28 Efectivamente DANEA que es el Programa de Alimentación del MEP, para primaria sí es
29 universal el sistema de alimentación, o sea todo los niños y niñas desde kínder hasta sexto grado
30 reciben alimentación en las escuelas y por lo tanto todos son beneficiarios de ese paquete de
31 alimentos; en el caso de secundaria es solamente para los estudiantes que son becados de
32 alimentación, y nosotros teníamos 786 estudiantes asignados para becas de alimentos y es lo que
33 estamos entregando, pero sí se nos queda una cantidad bastante significativa de estudiantes que
34 no lo reciben, que en su momento no lo solicitaron en tiempo atrás o efectivamente no lo
35 requerían, pensemos que son los más cercanos que van hasta sus casas a almorzar o contaban con
36 los medios para almorzar en la soda o comprarlo en el comedor estudiantil, por lo que ahorita no
37 tiene ese beneficio, sin embargo para una población de 1.200, 786 estudiantes que lo sí lo reciben
38 es bastante; pero sí es un aporte significativo para las familias del cantón, que talvez uno lo ve
39 poco porque el paquete comprende 2 kl de arroz, un kl frijoles, ½ kl. Cecina o 750 gramos de
40 cerdo o medio pollo, a veces sal o lentejas, garbanzos, una piña o zanahoria, cebolla, papas a
41 veces, los productos van variando pero yo pienso que en una familia de cinco personas talvez
42 comen dos o tres días con esos alimentos, porque recordemos que la alimentación es para el
43 estudiante únicamente, por eso se ve tan poquito, sin embargo tiene su valor significativo, son
44 más de 10.0 mil colones por paquete aproximadamente y eso lo que les podemos ofrecer. Los
45 mismos días que se les entrega los alimentos se les entrega las GTA en físico a los estudiantes
46 para no hacerlo venir muchas veces al Liceo. Aprovecho para contarles también, que la semana
47 pasada hicimos una coordinación de improviso con el MAG para ingresar al Colegio a los
48 migrantes que estaban haciendo el registro para ir a recolectar el café, porque el primer día
49 estuvieron en la calle bajo el sol o la lluvia, entonces el día siguiente coordinamos entre el MAG
50 y el Liceo de Poás para que por lo menos esperaran sentados y de las reservas que se tenían del
51 comedor se les dio un almuerzo y café en la tarde porque eran más de 30 personas migrantes, y
52 estamos coordinando con el MAG para que a futuro no vuelva a suceder.

53 -----
54 -----

1 El Alcalde Heibel Rodriguez Araya comenta: yo sí he tenido la oportunidad de reunirnos con la
2 Junta Administrativa saliente y pudimos hacer una visita a las instalaciones del Liceo de Poás y
3 luego se nos vino este tema de la pandemia que ha cambiado un poco la situación, pero por
4 supuesto que al Liceo de Poás lo llevamos todos en nuestro corazón, soy egresado de 1978 fui
5 Presidente en el Gobierno Estudiantil y hace añitos que pasé por ahí y a través de los años hemos
6 estado colaborando. Yo he seguido trabajando algunas de las propuestas que hablamos, así que
7 pronto me comunicaré con ustedes para trabajar con ustedes e incluso lo he llevado a nivel de la
8 Presidencia, pero el tema en este momento está un poco complicado pero vamos a seguir con el
9 esfuerzo que ya hemos conversado. También desde el punto de vista de la Alcaldía a las ordenes
10 en todo lo que sea necesario, no duden en llamarme y si hay algo en lo que podamos apoyar con
11 mucho gusto.

12
13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: agradecerle a la señora Directora Seidy
14 Jiménez su visita y que tuviera esa extinción de venir a presentarse, muy agradecidos. Igual que
15 los compañeros egresado del Liceo de Poás y como dicen todos, es una institución que
16 apreciamos mucho y la llevamos en el corazón. Decirle que las puertas de éste Concejo
17 Municipal están abiertas para que cuando desee venir a externar alguna inquietud o algo en lo que
18 podamos colaborar con mucho gusto. Muchas gracias.

19
20 La señora Seidy Jiménez comenta: agradecerles más bien a ustedes, a los que están aquí presentes
21 y los que están desde sus casas, por haberme recibido el día de hoy, en otra oportunidad
22 podríamos seguir conversando y los espero en el Liceo de Poás, que me pueden contactar a través
23 de la señora Roxana Chinchilla Secretaria de éste Concejo Municipal, que día nos pueden visitar
24 y los recibiremos con mucho gusto. Buenas noches y muchas gracias.

25
26 **ARTÍCULO NO. V**
27 **ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA**
28 **MOCIÓN VICEPRESIDENTA MUNICIPAL GLORIA E. MADRIGAL CASTRO**
29

30 La señora Secretaria de éste Concejo procede a dar lectura de la moción:

31
32 **MOCIONO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION: PRIMERO:** Derogar la
33 Política Institucional Dictada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal No 5975-
34 02-2011. **SEGUNDO:** Comunicar la decisión de derogatoria expuesta en el punto anterior a
35 todos los Concejos de Distrito y todos los Centros de Educación Pública del Cantón para lo que
36 corresponda. **ACUERDO UNANIME. Cc. Alcaldía Municipal / Circuito 07 del MEP**

37
38 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal solicita un receso de unos cinco minutos para
39 analizar algunos puntos de esta moción.

40
41 El Presidencia Municipal Marvin Rojas Campos, inicia el receso al ser las 6:38 p.m. todos los
42 regidores, la presencia del señor Alcalde y el Asesor Político de la Vicepresidenta Gloria
43 Madrigal, el señor Jorge Luis Alfaro Gómez.

44
45 Una vez concluido el receso al ser las 7:19 p.m. el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos
46 retoma la sesión y dice lo siguiente: una vez analizada la moción, en consenso se procede a
47 eliminar los considerando de la misma quedando solo la propuesta del acuerdo; y se procede a
48 derogar el Acuerdo 5975-02-2011 dictado por el Concejo Municipal de éste cantón en su Sesión
49 Ordinaria No. 041 celebrada el 8 de febrero del 2011, respecto a la política instaurada en ese
50 momento. Por tanto someto a votación de los regidores tomar el acuerdo para derogar el citado
51 acuerdo en los términos citados. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
52 aprobado su firmeza.

53 -----
54 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 287-09-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, una vez analizada la moción presentada por la Vicepresidenta
4 Municipal Gloria E. Madrigal Castro, **SE ACUERDA: PRIMERO:** Derogar la Política
5 Institucional dictada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal No 5975-02-2011
6 tomado en Sesión Ordinaria No. 41 celebrada el día 08 de febrero del 2011. **SEGUNDO:**
7 Comunicar la decisión de derogatoria expuesta en el punto anterior a los Concejos de Distrito del
8 cantón de Poás y a los Centros de Educación Pública del Circuito Educativo Poás 07, para lo que
9 corresponda. Envíese copia al Alcalde y Supervisora Circuito Educativo 07 MEP. Votan a favor
10 los regidores/as Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
11 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
12 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13
14 **ARTÍCULO NO. VI**
15 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
16

- 17 1) Se recibe nota de la MSc. Lorna Yohana Molina Corella, Directora Liceo de Carrillos con el
18 Visto Bueno de la Supervisora Circuito Educativo 07 Poás, MSc. Magda Rojas Saborío,
19 dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “Ref. **F-PJ-04 Formulario para envío de
20 ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.**

21 *En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y*
22 *los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de*
23 *Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la*
24 *conformación de la **Junta Administrativa del Liceo Carrillos de Poás**, para su*
25 *nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:*
26

27

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Leonardo Alonso Araya Vargas	206240132
José Alonso Brenes Brenes	701270864
Wendolyn Carolina Quirós Herrera	207840393

28

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Ana Rita Villareal Muñoz	502210570
Wendy Vanessa Sánchez Alfaro	111000916
Isaura de los Ángeles Mora Núñez	205690612

29

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Betzabe Soto Villegas	113140164
Magaly Villalobos Solano	602570130
Estefani Karolina Barquero Monge	114870489

30

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Albert Francisco Herrera Arias	112570862
María Elena Monge Guzmán	204680828
María Fernanda Barquero Monge	207720408

31 -----
32 -----
33 -----

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Cecilia Jeannette Zúñiga Mora	110060382
Graciela Inés Jones Gutiérrez	111660849
Roberto Mauricio Mena Calderón	502890165

1
2 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: Basados en las ternas presentadas por el
3 Liceo de Carrillos, someto a votación para nombrar a las personas que encabezan cada una de las
4 ternas citadas. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

5
6 Se acuerda:

7 **ACUERDO NO. 288-09-2020**

8 El Concejo Municipal de Poás, basado en las ternas presentadas por la Dirección del Liceo de
9 Carrillos, **SE ACUERDA:** Nombrar a los señores (as):

Nombre	Cédula No.
Leonardo Alonso Araya Vargas	206240132
Ana Rita Villareal Muñoz	502210570
Betzabe Soto Villegas	113140164
Albert Francisco Herrera Arias	112570862
Cecilia Jeannette Zúñiga Mora	110060382

10 Como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Carrillos, cantón Poás, Alajuela.
11 Asimismo se les convoca a través de la Dirección del Centro Educativo, para su juramentación el
12 próximo martes 06 de octubre del 2020 en la Sesión del Concejo Municipal de Poás que se lleva
13 a cabo a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones en la Municipalidad de Poás, cumpliendo los
14 protocolos sanitarios a la hora de ingresar al recinto. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
15 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
16 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO
17 UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 2) Se recibe oficio No. DE-E-285-09-2020 de setiembre 2020 de la MSc. Karen Porras
20 Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida a los
21 delegados Marvin Rojas Campos y Gloria E. Madrigal Castro, que dice: “Reciba un cordial
22 saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente de carácter público que
23 representa, posiciona y defiende a las municipalidades, Concejo Municipales de Distrito y
24 Federaciones Municipales del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa,
25 financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 43 años. En el marco de la
26 emergencia de la pandemia mundial COVID 19, que ha afectado significativamente a nuestro
27 país y por ende a nuestros Gobiernos Locales, la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva
28 han considerado la importancia de brindar a sus afiliadas alternativas financieras que les
29 permitan su permanencia a la UNGL, razón por la cual se propone una reforma a los
30 estatutos para modificar la cuota de afiliación por un tiempo determinado pasando de un
31 0.25% a un 0.15% por dicho concepto. Dado lo anterior y de conformidad con el capítulo IV,
32 artículos N° 7 y 8 de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por medio del
33 acuerdo del Concejo Directivo N°132-2020 de Sesión Ordinaria N° 22-2020, se convoca a
34 Asamblea Nacional Extraordinaria de manera virtual para el próximo viernes 02 de octubre
35 2020 a las 9:00 a.m.; el cual se transcribe en forma literal de la siguiente manera:

36 **Acuerdo 132-2020:** Se acuerda convocar a Asamblea Nacional Extraordinaria para el
37 viernes 02 de octubre de 2020, a las 9:00 de la mañana en primera convocatoria y una hora
38 después en segunda convocatoria en caso de no haber quorum, de manera virtual, con la
39 siguiente agenda:

40 1. Apertura y comprobación de quorum

41 2. Reforma al Capítulo XI, Ingresos y el Patrimonio del Estatuto de la Unión Nacional de
42 Gobiernos Locales.

43 3. Elección del Puesto Suplente por la Provincia de Cartago ante el Consejo Directivo para el

1 Periodo 2020- Mayo 2022.

2 Por tratarse de una Asamblea Nacional Extraordinaria que se llevará a cabo de manera
3 virtual, el enlace correspondiente será enviado en la semana comprendida del 28 al 02 de
4 octubre 2020. Por lo antes expuesto, se les solicita confirmar su participación a nuestra
5 Asamblea Nacional Extraordinaria de manera virtual a más tardar el día miércoles 30 de
6 setiembre 2020 con la Srta. Guiselle Sánchez Camacho, por medio del correo electrónico
7 gsanchez@unql.or.cr, y/o al número telefónico directo 2290-41-58 o al número de celular
8 8348-7559.”

9
10 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar la invitación a ambos regidores, el pasado
11 lunes 28 de setiembre del 2020, y por parte de la UNGL desde el viernes 25 de setiembre del
12 2020, para lo que corresponda. Recordarles que si alguno no puede participar puede llamar a su
13 suplente para la misma y notificar a la UNGL al correo electrónico que citan.

14
15 3) Se recibe vía correo electrónico por parte del señor Jorge Arturo Córdoba Fernández, Zona
16 Alajuela – CONAVI, con relación al oficio No. MPO-SCM-484-2020, el 28 de setiembre del
17 2020 y dice textual:

18 “De: JORGE AURELIO CORDOBA FERNANDEZ

19 [mailto:jorge.cordoba@conavi.go.cr]

20 Enviado el: lunes, 28 de septiembre de 2020 13:42

21 Para: Roxana Chinchilla Fallas

22 CC: EDGAR MELENDEZ CERDA; alcalde@munipoas.go.cr;

23 roxanaalcaldia@munipoas.go.cr; Heriberto Salazar; Luis Carlos Corrales

24 Xatruch; HANNIA ROSALES HERNANDEZ

25 Asunto: Re: oficio MPO-SCM-484-2020

26 Buenos dias, +

27 Vamos a revisar el estado de la estructura y valorar el arreglo de la superficie de
28 ruedo.

29 Ya que por ser un puente, no es conveniente colocar una sobre capa de asfalto, por
30 ser peso adicional a los existente.

31 También es importante mencionar, que al día de hoy, la zona no cuenta con
32 presupuesto para realizar trabajos esto por la situación económica tan difícil que
33 se está viviendo en el país., por lo que estamos esperando instrucciones por parte
34 del Gerencia, de Conservación Vial, para el proceder.

35 *Saludos cordiales,*”

36
37 La Secretaria de éste concejo informa que se trata de la solicitud del Concejo de Distrito de San
38 Rafael para el posible asfaltado sobre el puente del Río Prendas en San Rafael.

39
40 El Presidente Municipal Marvin Rojas comenta: sugiero hacer llegar copia de la documentación
41 al Concejo de Distrito San Rafael, para su conocimiento y le den seguimiento al tema.

42
43 Se acuerda:

44 **ACUERDO NO. 289-09-2020**

45 El Concejo Municipal de Poás, conoció un comunicado vía correo electrónico del Ing. Jorge
46 Aurelio Córdoba Fernández, Zona-Alajuela, Conservación de Vías y Puentes – CONAVI, sobre
47 la solicitud del arreglo sobre el puente del río Prenda, ruta nacional 107, **SE ACUERDA:**
48 Trasladar el comunicado al Concejo de Distrito de San Rafael, para su conocimiento y con el fin
49 de que le brinde la atención y seguimiento al tema. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
50 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
51 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
52 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

53 -----
54 -----
55 -----

1 4) Se recibe oficio No. MPO-AIM-073-2020 del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno,
 2 Municipalidad de Poás, dirigido a la Alcaldía Municipal y Gestión de Recursos Humanos,
 3 con copia a éste Concejo Municipal, a Gestión Administrativa y Encargado de Informática,
 4 todos de la Municipalidad de Poás, y dice textual: “Conforme a la solicitud que se realizó al
 5 Concejo Municipal, mediante el Oficio MPO-AIM-058-2020, con fecha del 28 de julio de
 6 2020, para coordinar la solicitud de teletrabajo con la Alcaldía Municipal, para lo cual
 7 tomaron el Acuerdo N° 163-07-2020, en la Sesión Ordinaria N° 013-2020, del pasado 28 de
 8 julio del año en curso, para que se contemplará lo que corresponda de acuerdo a la
 9 normativa vigente, por lo anterior procedo a realizar formal solicitud de teletrabajo, bajo los
 10 siguientes elementos:

Nombre del Funcionario	Ronald Ugalde Rojas
Departamento	Auditoría Interna
Fecha de solicitud	24 de setiembre, 2020
Dirección exacta de habitación	San Juan Sur, 25 mts. Norte del Templo Católico
Número de teléfono	Hab. 2448-4131 Celular: 8857-8541
Cuenta con los siguientes servicios	Agua, Luz e Internet
Cantidad de días teletrabájales	Por lo menos tres por semana.
Funciones que se realizaría en el teletrabajo:	
Recibir y analizar la información, correspondencia o correos para proceder a la gestión según corresponda y llevar los archivos electrónicos.	
Elaborar y entregar los oficios a las instancias respectivas.	
Atender consultas en el área de la competencia de la Auditoría Interna y coordinar lo correspondiente	
Planificar las labores de fiscalización y relacionadas en las dependencias y actividades municipales y otras en el ámbito institucional de la Auditoría Interna.	
Coordinar el desarrollo del plan de trabajo, el plan estratégico y otras metodologías de trabajo, para la realización de los estudios respectivos.	
Dar seguimiento, confeccionar y revisar informes y otros servicios de Auditoría Interna, coordinar con el equipo de gestión y apoyo, lo correspondiente.	
Atender las denuncias y coordinaciones con las áreas municipales y con entes externos, como la Contraloría General, Procuraduría General, Contabilidad Nacional, entre otros.	
Atender el Congreso, en forma virtual de la Contraloría General, para los días 29 y 30 de setiembre y 01 de octubre, y cualquier otra capacitación virtual dirigida a la Auditoría Interna.	
Justificación:	
En virtud de la situación excepcional que vive el país por la actual pandemia denominada Coronavirus y en aras de asegurar el bienestar y seguridad del trabajador y la de su familia, que por situaciones especiales se ha vuelto una población vulnerable.	
Se establece el mutuo consentimiento.	
Los derechos, obligaciones y deberes serán los mismos que le corresponden en su relación laboral ordinaria.	
Se va a llevar papeles de trabajo asociados a objetivos claros y metas específicas que permiten la planificación, seguimiento y control efectivo, para la correspondiente rendición de cuentas.	
Queda claro que queda obligado a cumplir con las disposiciones establecidas en la legislación aplicable.	
En la casa de habitación se cuenta con el espacio físico y con conexión a internet para desempeñar las funciones teletrabájales.	
Se coordinará lo correspondiente, con la Institución, principalmente con el Encargado de Informática para obtener el equipo necesario para poder realizar el teletrabajo, conforme a las políticas de la Municipalidad de Poás.	

1 La Secretaria de éste Concejo Municipal les hizo llegar con antelación el documento completo de
2 la Auditoría Interna de esta Municipalidad.

3
4 5) Se recibe nota firmada por el señor Omar Bolaños Morera, firma autenticada por la abogada
5 María del Milagro Ugalde Víquez, dirigida a éste Concejo Municipal, recibida en la
6 Secretaria de éste Concejo el 23 de setiembre del 2020 y dice textual: “Quien se suscribe
7 OMAR BOLAÑOS MORERA, cédula de identidad 201910496, vecino de San Juan Sur de
8 Poás, Alajuela, Calle Tablones, quinta Malinche. Por este medio, respetuosamente me
9 presento ante su autoridad a solicitar se proceda de conformidad con el trámite de venta y
10 traspaso formal a favor de la Municipalidad del Cantón de Poás, de la finca en el Registro
11 Público de la Propiedad Partido de Alajuela, al folio Real Matrícula Número: SESENTA Y
12 UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ – CERO CERO CERO, que se describe así: Naturaleza:
13 Terreno de Tanque de Agua Potable, Municipalidad de Poás, y pasillo, Situada en el distrito
14 segundo San Juan, cantón ocho Poás, de la provincia de Alajuela, Linda al NORTE:
15 Identificador predial veinte ochenta veinte dieciséis setenta y dos noventa y tres cero cero,
16 SUR Y OESTE: Identificador predial veinte ochenta veinte cincuenta y ocho ochenta
17 diecisiete cero cero, ESTE: Calle Pública con un frente de ocho metros con sesenta y seis
18 centímetros, MIDE: ochenta y nueve metros cuadrados, Plano: A-dos millones doscientos
19 dieciocho mil cuatrocientos sesenta y uno – dos mil veinte, propiedad donde actualmente se
20 encuentra ubicado un tanque de distribución de agua potable. El precio de la venta de dicha
21 propiedad se estima en la suma de siete millones de colones, pero tratándose de que es de
22 suma utilidad para la Municipalidad de Poás, es mi deseo poner a derecho dicha propiedad lo
23 antes posible, pues debo pagar impuestos sobre la misma y no recibo ningún beneficio al
24 respecto; estoy dispuesto a escuchar una oferta de su parte. Les ruego proceder lo antes
25 posible con la formalización de la venta y traspaso referido. En fe de lo anterior firmo en San
26 Pedro de Poás, Alajuela doce de setiembre del dos mil veinte.”

27
28 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sobre esta nota, retomamos el
29 documento en el espacio de mociones, ya que viene una moción con respecto a ese tema.

30
31 6) Se recibe oficio No. MPO-ALM-420-2020 de fecha 24 de setiembre del 2020 del señor
32 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal y
33 dice textual: “Después de un respetuoso saludo, remito oficio MPO-GDT-141-2020, de parte
34 del Ing. Jimmy Morera Ramírez, Coordinador del Departamento de Gestión de Desarrollo
35 Territorial, mediante la cual detalla ciertas incongruencias encontradas en el Reglamento de
36 Construcciones de la Municipalidad de Poás, esto con el fin de que por parte del Concejo
37 Municipal se atienda las observaciones expuestas por el Ing. Jimmy Morera, previo a que sea
38 *publicado por primera vez.*”

39
40 **El Oficio MPO-GDT-141-2020 remitido por el Ing. Jimmy Morera Ramírez, Gestión de**
41 **Desarrollo Territorial de ésta Municipalidad dice textual:**

42 “Sirva la presente para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que en respuesta a
43 correo electrónico enviado por proveeduría para la revisión del Reglamento de
44 Construcciones de la Municipalidad de Poás antes de ser publicado, se encontraron
45 ciertas incongruencias que se señalan a continuación:

46 “**Artículo 58º-Cobertura.** Para los predios que se encuentren dentro del área demarcada
47 por el anillo de contención urbana del GAM (definida por el Plan GAM de 1982 y
48 ratificado por el Decreto N° 38334-PLAN-MINAE-MIVAH-MOPT-S-MAG publicado en
49 La Gaceta N° 82 del miércoles 30 abril de 2014), se deberá respetar los siguientes
50 aspectos: a) Cuando el frente del predio sea mayor o igual que el fondo, o cuando el lote
51 sea esquinero, la cobertura máxima permitida será de 80% del área total del terreno. b)
52 Cuando la relación fondo/frente exceda de 3.5, la cobertura máxima permitida será de un
53 70% del área total del terreno. c) Cuando el uso pretendido de un terreno sea
54 exclusivamente comercial la cobertura máxima permitida estará condicionada al estudio

1 de infiltración del terreno, ya que dependiendo del área verde que se requiera para la
2 ubicación del sistema de tratamiento de aguas negras y residuales, se autorizara una
3 determina área de cobertura. Sin embargo, en los casos que se cuente con disponibilidad
4 de alcantarillado sanitario se permitirá un 100% de cobertura. d) Para todos los demás
5 casos se permitirá una cobertura máxima de un 75% del área total del terreno. Para los
6 predios que se ubiquen fuera de dicha área y se encuentren en áreas de vulnerabilidad y
7 de recarga acuífera se permitirá la cobertura máxima recomendada por el SENARA,
8 SETENA o la establecida por el Decreto N°25902-MIVAH-MP-MINAE.”

9 **En este artículo no se está tomando en cuenta lo que indica la Matriz Genérica en**
10 **cuanto a coberturas y su aplicabilidad según la Sala Constitucional en el voto**
11 **2016018352, que por el principio Pro Natura debería ser lo primero en aplicarse.**

12 “**Artículo 59°-Reservas y retiros.** En todo permiso de construcción, reparación,
13 ampliación o remodelación se reservará el área, según el derecho de vía correspondiente
14 para la construcción de entubado pluvial, acera, cordón y caño. Así como dejar las
15 previstas para el futuro alcantarillado sanitario, en el caso de que se localice en unos
16 desarrollos nucleados, conforme a los estudios del fallo1923-04, existentes en el
17 Departamento de Gestión de Desarrollo Territorial. Además, debe dejarse entre la línea
18 de propiedad y la línea de construcción dos metros libres, a los cuáles se les llamará zona
19 de antejardín, esto en el caso de Urbanizaciones, que en los planos constructivos así lo
20 indican; dos metros si es frente a carretera controlada por la Municipalidad y **tres metros**
21 **si es frente a una controlada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.**
22 (Carretera Nacional) y en carreteras en el Casco Urbano será regulado de acuerdo al
23 *Plan Regulador.*”

24 **En este artículo no debe aplicar el retiro de 3m frente a calle pública de Ruta Nacional,**
25 **pues el ente competente para determinar los retiros de antejardín frente a Ruta Nacional**
26 **es el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Por lo que lo subrayado en amarillo**
27 **debería reemplazarse por “si es frente a una Ruta Nacional controlada por el Ministerio**
28 **de Obras Públicas y Transportes, el administrado o interesado debe aportar el retiro**
29 **emitido por este Ministerio (MOPT).”**

30 “**Artículo 78°-Cesión de Áreas Públicas.** En principio, de todo fraccionamiento o
31 urbanización pretendida, se cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas
32 destinadas a vías, como las correspondientes a parques y facilidades comunales; en
33 cuanto a estos dos últimos conceptos, se cederá al menos un total de **veinte por ciento**
34 del terreno a fraccionar, salvo en casos de viviendas de interés social, o en fraccionamientos
35 complejos o para urbanizar de más de ocho lotes, o en fraccionamientos de predios que no
36 tengan fines habitacionales, donde el porcentaje mínimo variará al quince por ciento del
37 total del terreno a fraccionar o urbanizar. En todo caso donde haya predios con fines
38 habitacionales, se procurará que para fines de parque y facilidades comunales, haya al
39 menos 20 metros cuadrados por unidad de vivienda, siendo prioritario que estas zonas
40 tengan acceso a calle pública con un frente de 10 metros lineales, requisito que sólo se
41 excepcionará previa autorización motivada del Municipio. Respecto de estos terrenos
42 cedidos, al menos un tercio de los mismos deberá ser estrictamente destinado a área de
43 parques y juegos infantiles, áreas que no serán recibidas por el Municipio hasta que no se
44 encuentren debidamente habilitadas y enzacatadas. No obstante lo anterior la suma de los
45 terrenos que deben cederse para vías públicas, parques y facilidades comunales no
46 excederá de un cuarenta y cinco por ciento de la superficie total del terreno a fraccionar o
47 *urbanizar.*”

48 **Lo subrayado en amarillo, es un parámetro fuera de normativa, lo correcto es “diez por**
49 **ciento”**

50 “**Artículo 79°-Excepciones a la cesión de áreas públicas.** Se exceptúan de la obligación
51 de ceder áreas públicas para parques y juegos infantiles, a los terrenos situados dentro del
52 cuadrante de las ciudades, a los simples fraccionamientos de áreas previamente
53 urbanizadas, y a aquellos predios de uso agropecuario que no requieran visado.

1 Para efectos del presente reglamento, cuadrante de ciudad se entenderá como una
2 estructura

3 conformada por al menos 9 cuadrantes, que contenga pocos lotes mayores a 2000 metros
4 cuadrados, donde ya existan múltiples funciones y facilidades urbanas, con disponibilidad
5 de servicios, áreas recreativas, y que cuente con identidad propia. Como área previamente
6 urbanizada, se constatará que, obligatoriamente, el área cuente con acceso a servicios
7 (básicos particulares como comunales), así como con al menos uno de los siguientes dos
8 elementos: a) Que el lote a fraccionar sea de menos de dos mil metros cuadrados, b) Que
9 exista estructura vial en cuadrantes.

10 Los predios agropecuarios que no requieren visado municipal, serán aquellos de cuyo
11 fraccionamiento resulten fincas con tamaño mayor a 5 hectáreas y que la finalidad de los
12 predios conste en planos y posteriormente en el Registro Inmobiliario.”

13 **Lo resaltado en amarillo no se ajusta a lo existente física y espacialmente en los distritos**
14 **del cantón de Poás, es por eso que se debe hacer referencia a los cuadrantes urbanos**
15 **determinados por el INVU, tanto los ya existentes, como, los próximos que están por**
16 **entrar en vigencia.**

17 “**Artículo 85º-Espacios de estacionamientos.** La cantidad de espacios para
18 estacionamientos se determinará conforme los siguientes puntos: Para oficinas públicas y
19 particulares. En exceso de 75 metros cuadrados (75 m²) de construcción, todo edificio
20 destinado a oficinas deberá dejar un espacio para estacionamiento por cada cien metros
21 cuadrados (100 m²) o fracción mayor de 25 m² adicionales de área bruta de construcción.
22 Para comercio. En exceso de cincuenta metros cuadrados de construcción (50 m²), para
23 los edificios de uso comercial se considerará un estacionamiento por cada veinticinco
24 metros cuadrados (25 m²) de área comercial neta o fracción mayor de 25 m² adicionales.
25 En centros comerciales planificados se considerará un estacionamiento por cada 25 m² de
26 construcción. Para viviendas unifamiliares. No se exigirá espacio para estacionamientos.
27 Para proyecto de apartamentos. En los edificios de apartamentos para unidades se exigirá
28 un espacio de estacionamiento por cada dos apartamentos. En los casos calificados como
29 apartamentos de interés social por el INVU, esta institución fijará el área requerida para
30 el estacionamiento. Para edificios con facilidades de dormitorio. En hoteles, pensiones,
31 hospitales, sanatorios y otros lugares con facilidades de dormitorio, se dejará un espacio
32 de estacionamiento por cada tres dormitorios. Para salas de espectáculos y edificios
33 deportivos. Se requerirá un espacio de estacionamiento por cada cinco (5) asientos o por
34 cada cinco (5) personas, de acuerdo con la capacidad máxima del local. Para centros
35 sociales. Se proveerá un espacio de estacionamiento por cada quince metros cuadrados
36 (15 m²) o fracción mayor de ocho m² de área de piso destinada al público. Para locales
37 de culto, centros de enseñanza y edificios comunales. Se deberá prever un espacio para
38 estacionamiento por cada veinticinco metros cuadrados (25 m²) de construcción o por
39 cada cuarenta (40) asientos o personas suponiendo la capacidad máxima, cualquiera que
40 resulte en un número mayor.

41 Dimensiones mínimas. Para los efectos de este capítulo, se entiende por espacio para
42 estacionamiento un área con dimensiones no menores de cinco metros y medio por dos
43 sesenta metros netos (5,50 m x 2,60 m) más las áreas de acceso y de maniobras
44 correspondientes.

45 Ubicación. En caso de que por la ubicación o características del terreno se haga difícil la
46 provisión de los espacios requeridos para estacionamiento en el edificio, el propietario
47 podrá pagar a la municipalidad, si ésta lo acepta, el costo requerido para que dicho
48 espacio sea suplido por ésta en otro sitio. También podrá el propietario proveer los
49 espacios de estacionamiento requeridos por su edificio en otro lote, previa aprobación de
50 la municipalidad respectiva, siempre que no se exceda una distancia de doscientos metros
51 (200 m) medida a lo largo de las vías públicas, entre las entradas del edificio y el área del
52 establecimiento. En el caso de que la demanda de estacionamiento correspondiente a
53 varios usos se presente en horas o días diferentes, el espacio de estacionamiento previsto
54 para ellos conjuntamente, puede ser acreditado en total a cada uno de los mismos.

1 Cambio de uso. Cuando el uso de un terreno o edificio se cambie de forma tal que
2 implique un aumento en el espacio total de estacionamiento requerido, el propietario de
3 dicho terreno o edificio deberá proveer el espacio adicional como condición para el
4 cambio de uso. Usos no especificados. Los requisitos de espacio para estacionamiento de
5 vehículos fuera de la vía pública para usos no especificados en este capítulo, serán
6 determinados conforme corresponda por la Municipalidad, el Ministerio de Obras
7 Públicas y Transportes o el INVU. Supletoriamente a los puntos anteriores los espacios
8 para estacionamiento y sus características deberán respetar la Ley 7600 y su
9 *Reglamento.*”

10 **En este caso la redacción de los resaltado en amarillo es un poco confusa, por lo que se**
11 **propone la siguiente manera:** “*Para oficinas públicas y particulares que excedan de*
12 *setenta y cinco metros cuadrados (75 m2) de construcción, deberá prever un espacio de*
13 *parqueo. Todo edificio destinado a oficinas deberá dejar un espacio para estacionamiento*
14 *por cada cien metros cuadrados (100 m2). Para comercio, el exceso de cincuenta metros*
15 *cuadrados de construcción (50 m2) debe prever un espacio, para los edificios de uso*
16 *comercial se considerará un estacionamiento por cada veinticinco metros cuadrados (25*
17 *m2) de área comercial neta o fracción mayor de 25 m2 adicionales. En centros*
18 *comerciales planificados se considerará un estacionamiento por cada 25 m2 de*
19 *construcción. Para viviendas unifamiliares, no se exigirá espacio para estacionamientos.*
20 *Para proyecto de apartamentos. En los edificios de apartamentos para unidades se exigirá*
21 *un espacio de estacionamiento por cada dos apartamentos. En los casos calificados como*
22 *apartamentos de interés social por el INVU, esta institución fijará el área requerida para*
23 *el estacionamiento. Para edificios con facilidades de dormitorio. En hoteles, pensiones,*
24 *hospitales, sanatorios y otros lugares con facilidades de dormitorio, se dejará un espacio*
25 *de estacionamiento por cada tres dormitorios. Para salas de espectáculos y edificios*
26 *deportivos. Se requerirá un espacio de estacionamiento por cada cinco (5) asientos o por*
27 *cada cinco (5) personas, de acuerdo con la capacidad máxima del local. Para centros*
28 *sociales. Se proveerá un espacio de estacionamiento por cada quince metros cuadrados*
29 *(15 m2) o fracción mayor de ocho m2 de área de piso destinada al público. Para locales*
30 *de culto, centros de enseñanza y edificios comunales. Se deberá prever un espacio para*
31 *estacionamiento por cada veinticinco metros cuadrados (25 m2) de construcción o por*
32 *cada cuarenta (40) asientos o personas suponiendo la capacidad máxima, cualquiera que*
33 *resulte en un número mayor.*”

34 “**Artículo 119º**-Los sellos colocados por la autoridad municipal con el fin de clausurar,
35 restringir o impedir el uso de una obra de acuerdo a este Reglamento, son un patrimonio
36 público y oficial; se utilizan para efectos fiscales y administrativos. Por lo tanto, el
37 administrado tiene la obligación de cuidar y velar por la protección de estos sellos. Si la
38 Municipalidad lograre demostrar que el presunto infractor, sus representantes o cualquier
39 otro administrado que tenga relación con la obra en construcción, han roto o permitido
40 que se rompan estos sellos, elevará el caso ante las autoridades judiciales
41 correspondientes, mediante denuncia formal, para sancionar al infractor conforme lo
42 *estipulado en el Código Penal.*”

43 **En cuanto a este artículo puede ser prudente que se mantenga como el Artículo 45 del**
44 **Reglamento de Construcciones del Cantón de Poás actual que dice:** “**Artículo 45.—De**
45 **las sanciones penales y su procedimiento. Si el infractor violentara los sellos colocados**
46 **por los inspectores, conforme al procedimiento establecido en el presente reglamento:**

47 **a) El Departamento de Control y Planificación Urbana levantará una copia del**
48 **expediente administrativo debidamente foliado, el cual será remitido a la Asesoría Legal,**
49 **para efectos de que elabore la denuncia ante el Juzgado Penal de Faltas y**
50 **Contravenciones, por el delito de Violación de Sellos Oficiales.**

51 **b) La asesoría legal, una vez completa la documentación, trasladará la denuncia**
52 **Municipal a dicho Juzgado, notificando al infractor del mismo.” Agregando una**
53 **autorización por parte del alcalde quien ejerce como representante legal de la**
54 **corporación municipal.**

1 “**Artículo 126°-Comunicación del acto de ejecución municipal.** Una vez tramitado el
2 procedimiento descrito en el artículo 130 de este reglamento, el Departamento de Gestión
3 de Desarrollo Territorial emitirá la resolución definitiva, **que deberá contener la orden de**
4 **ejecución**, las consecuencias de la desobediencia, así como la indicación del día en que se
5 hará la ejecución forzosa de parte del Municipio, dando al menos un plazo de 10 días
6 hábiles entre la comunicación del acto y la ejecución del acto, indicando que el costo de
7 *las obras deberá ser cubierto por el titular del inmueble.*”

8 ***En este artículo, en lo resaltado en amarillo se coloca “artículo 130”, este no existe,***
9 ***siendo lo correcto “artículo 125”. Por otro lado, el Departamento de Desarrollo***
10 ***Territorial no tiene la potestad jurídica y legal para autorizar o no la ejecución de la***
11 ***demolición, siendo únicamente un Departamento que indica criterio técnico.***
12

13 La Secretaria de este Concejo Municipal hizo llegar el documento completo a los señores
14 regidores con antelación.

15
16 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sobre esta nota, retomamos el tema en
17 el espacio de MOCIONES, ya que viene una moción presentada sobre el tema.

18
19 7) Se recibe oficio No. DVT-DGIT-OR-SR-2020-331 del Ing. José Fabian Valverde Solís,
20 Encargado de la Oficina Regional de San Ramón, dirigido a la señora Maria Inés Solís
21 Quirós, Diputada, Partido Unidad Social Cristiana, de fecha 24 de febrero del 2020, con copia
22 al Ing. Junior Araya Villalobos, Director General DGIT; Ing. Alejandra Acosta Gómez, Jefe
23 del Departamento de Regionales DGIT; Lic. Josue Blen Alpizar, Asesor Legal del Despacho
24 del Ministro; Ing. Heriberto Salazar Agüero, Síndico Propietario, y dice textual: “*En atención*
25 *al oficio MISO-0788-2020 y demás atestados recibido el 22 de setiembre del presente mes, en*
26 *el cual solicita un semáforo peatonal frente al Colegio Técnico Profesional de Poás, al*
27 *respecto me permito informarle que es necesario realizar conteos peatonales, especialmente*
28 *de estudiantes; los cuales se programarán una vez que existan clases presenciales,*
29 *posteriormente será enviado el informe final. Asimismo, el informo que mediante oficio DVT-*
30 *DGIT-OR-SR-2018-619 del 23 de octubre del año 2018, se entregó el informe MOPT-03-05-*
31 *04-0894-2018 done se emiten recomendaciones a la municipalidad local y al CONAVI para*
32 *la construcción de infraestructura peatonal que facilita el paso y la seguridad vial de los*
33 *peatones, en este sector, de señalamiento vial en la zona a ejecutar por el CONAVI y la*
34 *Municipalidad local.*”

35 En caso de que los trabajos recomendados no se hayan ejecutado se debe coordinar con las
36 partes involucradas *para su ejecución.*”
37

38 Se adjunta oficio No. DVT-DGIT-OR-SR-2018-619 de fecha 23 de octubre del 2018 del Ing.
39 Fabián Valverde Suárez, Encargado de la Oficina Regional de San Ramón, remiten a la Ing.
40 Mirna Aguirre, Gerente a.i., Gerencia de Conservación de vías y puentes, Consejo Nacional
41 de Vialidad. Se adjunta dicho informe.
42

43 La Secretaria de este Concejo Municipal hizo llegar el documento completo a los señores
44 regidores con antelación.
45

46 El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael comenta: referente a éste oficio, les
47 comento que me he estado apoyando en los proyectos que están en carretera nacional, para que
48 tome un poquito más de presión y se puedan ejecutar. Con relación al semáforo y la información
49 que citan en ese oficio, justamente me pareció un poco extraño, porque ellos citan que mientras
50 empieza la normalidad con relación al conteo de estudiantes, etc., pero esa información ya existe
51 en el Colegio Técnico de San Rafael, entonces para que tiene que esperar todo un protocolo
52 burocrático hasta febrero o marzo que empiecen de nuevo las clases, si es que se hace de forma
53 presencial, para iniciar con el tema del semáforo. De ahí que me di a la tarea de hablar con el
54 Presidente de la Junta Administrativa del CTP San Rafael, y le pedí que me hiciera llegar esa

1 información que cuenta el colegio, cuantos estudiantes, cuantos docentes que utilizan esa ruta y
2 tomando en cuenta esa área es bastante transitada, de ahí que puedo hacer llegar la información a
3 éste Concejo Municipal a través de la Secretaria del Concejo. Entonces si éste Concejo Municipal
4 lo tiene a bien, responder a ese oficio del MOPT, con la nota de la Junta Administrativa del
5 Colegio indicando la cantidad de estudiante y demás información del CTP San Rafael, y que
6 podrían como Concejo dar su punto de vista pero como información les facilito los datos
7 suministrados por el Colegio. Además, también hay una recomendación por parte del MOPT para
8 ayudarnos con la construcción de aceras desde el 2018, en ese entonces no sé qué pasó, se
9 archivó el caso, o no sé, pero en el oficio citan algunas recomendaciones y solicitudes a la
10 Municipalidad junto con el CONAVI, por nuestra parte le vamos a hacer un traslado con un
11 acuerdo del Concejo de Distrito con la formalidad que corresponde para el señor Alcalde de ésta
12 Municipalidad plantee o coordine los trabajos que corresponde.

13
14 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: me parece bien, si les parece a los
15 compañeros regidores, tomar un acuerdo indicando al CONAVI, la posibilidad de incluir en el
16 cronograma de trabajos, en el momento que cuenten con la disponibilidad de recursos para
17 proceder a incluir este proyecto, y por otro lado, contando con los datos que nos menciona el
18 Síndico Heriberto Salazar, agregar esa información en el acuerdo y ellos lo puedan reconsiderar,
19 tanto al CONAVI como a Ingeniería de Tránsito, quien remite dicha información. Sea con
20 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

21
22 Se acuerda:

23 **ACUERDO NO. 290-09-2020**

24 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio DVT-DGIT-OR-SR-2020-331 del Ing. José
25 Fabian Valverde Solís, Encargado de la Oficina Regional de San Ramón; así como el Oficio
26 DVT-DGIT-OR-SR-2018-619 del 23 de octubre del año 2018 en el cual anexan Informe No.
27 MOPT-03-05-04-0894-2018 done se emiten recomendaciones a la municipalidad local y al
28 CONAVI para la construcción de infraestructura peatonal que facilita el paso y la seguridad vial
29 de los peatones, en el sector al acceso del Colegio Técnico Profesional de San Rafael, en ruta
30 nacional 107, de señalamiento vial en la zona a ejecutar por el CONAVI y la Municipalidad de la
31 Municipalidad de Poás, **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Gerencia de Conservación de
32 Vías y Puentes (CONAVI), que analicen la posibilidad de incluir en el cronograma de trabajos,
33 en el momento que cuenten con la disponibilidad de recursos, el proyecto citado en ruta nacional
34 107; **SEGUNDO:** Hacer de conocimiento tanto al CONAVI como a Ingeniería de Tránsito en
35 San Ramón, la información que hizo llegar el Colegio Técnico Profesional San Rafael, como
36 parte del conteo peatonal de estudiantes hacia el Centro Educativo, donde indican que para el
37 curso lectivo 2020 es de 546 estudiantes y el personal docente y administrativo que ingresan al
38 citado Centro Educativo es de 65 personas. Envíese copia al CTP San Rafael y al Alcalde de ésta
39 Municipalidad. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
40 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
41 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
42 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

43
44 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: y lo otro es que como, también viene
45 dirigido a la Municipalidad, trasladar a la Unidad Técnica para que realice un análisis de lo que
46 el informe indica. Por tanto someto a votación de los señores regidores tomar un acuerdo en los
47 términos citados. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su
48 firmeza.

49
50 Se acuerda:

51 **ACUERDO NO. 291-09-2020**

52 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio DVT-DGIT-OR-SR-2020-331 del Ing. José
53 Fabian Valverde Solís, Encargado de la Oficina Regional de San Ramón; así como el Oficio
54 DVT-DGIT-OR-SR-2018-619 del 23 de octubre del año 2018 en el cual anexan Informe No.

1 MOPT-03-05-04-0894-2018 done se emiten recomendaciones a la municipalidad local y al
2 CONAVI para la construcción de infraestructura peatonal que facilita el paso y la seguridad vial
3 de los peatones, en el sector al acceso del Colegio Técnico Profesional de San Rafael, en ruta
4 nacional 107, de señalamiento vial en la zona a ejecutar por el CONAVI y la Municipalidad de la
5 Municipalidad de Poás, **SE ACUERDA:** Trasladar dicho oficio a la Unidad Técnica Gestión Vial
6 Municipal de la Municipalidad de Poás, con el fin de que realicen un análisis técnico con las
7 recomendaciones que ahí involucran a ésta Municipalidad en el informe elaborado desde el 2018
8 por Ingeniería de Tránsito en San Ramón. Envíese copia al CTP San Rafael y al Alcalde de ésta
9 Municipalidad. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
10 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
11 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13
14 8) Se recibe nota de IZCANDÉ Editorial de la Licda. Marcela Alán B. Directora Ejecutiva,
15 dirigido al Honorable Concejo Municipal, y dice textual: “**ASUNTO: Enlace del Libro "EL**
16 **BICENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL RÉGIMEN MUNICIPAL DE COSTA**
17 **RICA" 1820-2020. (200 años de Historia)**

18 La Editorial Izcandé pone a disposición del Concejo Municipal y todas las autoridades
19 municipales el link del libro: "EL BICENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL
20 RÉGIMEN MUNICIPAL DE COSTA RICA: 1820", conmemorativo a los 200 años del
21 nacimiento del régimen, acaecido con la instalación de los ayuntamientos el 07 de agosto de
22 1820. Esta obra fue presentada días atrás, por la Unión de Gobiernos Locales.

23 <http://izcande.com/download/free/Bicentenario%20del%20Re%CC>
24 [%81gimen%20Municipal%20de%20Costa%20Rica.pdf](http://izcande.com/download/free/Bicentenario%20del%20Re%CC%81gimen%20Municipal%20de%20Costa%20Rica.pdf)

25 Nuestra solicitud puntual es que esta carta digital, que contiene el link anterior, pueda
26 hacerse llegar a los honorables regidores, síndicos, concejales, alcaldía y funcionarios de la
27 Municipalidad, pues, la historia del régimen municipal es un elemento que todos debemos
28 conocer, y de esta forma, puedan realizar la descarga gratuita del libro.

29 También, por este medio, autorizamos a su Municipalidad, a colocar el libro en su web y
30 redes sociales, para promover la historia del régimen municipal.

31 Pero, ¿SOBRE QUÉ TRATA LA OBRA? El libro comienza con un capítulo dedicado a los
32 antecedentes del cabildo como institución en Costa Rica, entre 1524 y 1820. Luego, explica
33 como se estableció el Sistema Electoral para la Reinstalación de los Ayuntamientos en 1820 y
34 en otro capítulo, la organización y funciones de los gobiernos locales en ese año.

35 Finalmente, un amplísimo capítulo cuarto, detalla cómo se realizó la instalación de cada uno
36 de los Ayuntamientos existentes en Costa Rica, el 07 de agosto de 1820.

37 **OBRA CON VALOR HISTÓRICO.** Este libro fue escrito por exalcalde y exdiplomático Percy
38 Rodríguez Argüello, historiador graduado de la Universidad de Costa Rica, quien utilizó
39 actas y fuentes del período colonial costarricense y anteriores a nuestra Independencia.

40 Esperamos que esta obra de carácter histórico, pueda llegar a las futuras generaciones para
41 crear valor en nuestras raíces.”

42
43 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico, a los
44 señores regidores para lo que corresponda.

45
46 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sugiero trasladar dicho documento al
47 Alcaldía Municipal, ya que hace referencia a los inicios del Régimen Municipal y de la
48 posibilidad de que la Municipalidad pueda subir ésta información en la página de la
49 municipalidad. Por tanto someto a votación de los señores regidores trasladar el citado
50 documento a la Alcaldía para que analice y valore si es viable la solicitud que se plantea. Sea con
51 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

52 -----
53 -----
54 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 292-09-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, conoció nota de la Editorial IZCANDÉ, sobre “**Enlace del Libro**
4 **"EL BICENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL RÉGIMEN MUNICIPAL DE**
5 **COSTA RICA" 1820-2020. (200 años de Historia)**”, **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar
6 dicha nota a la Alcaldía para que analice y valore lo que ahí se indica. Votan a favor los regidores
7 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños
8 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
9 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 9) Se recibe oficio No. 320-SM-2020 de fecha 22 de setiembre del 2020 de Katherine Quirós
12 Coto, Secretaria Concejo Municipal El Guarco, dirigida al señor Gustavo Segura Sancho,
13 Ministro de Turismo y a las Municipalidades del país, y dice textual: “**Asunto: Apoyo al**
14 **oficio SCM.AM 01-E06-2020 del Concejo Municipal de Nandayure**

15 De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión
16 ordinaria N°28-2020, celebrada el 15 de setiembre de 2020, y ratificado en la sesión N°30-
17 2020 celebrada el 21 de setiembre de 2020, me permito transcribir el **acuerdo N°122**,
18 mediante el cual apoyan la gestión de la Municipalidad de Nandayure, que dice lo siguiente:
19 (...)

20 Por lo anterior, el Concejo Municipal de El Guarco apoya la gestión de la Municipalidad de
21 Nandayure, y que se haga referencia que dicha apertura debe ir respaldada a una situación
22 país que lo permita, a directrices del Ministerio de Salud y a una responsabilidad total y
23 *absoluta de los Gobiernos Locales de Guanacaste.*”

24
25 10) Se recibe oficio No. CM-SCM-609-2020 de fecha 22 de setiembre del 2020 de la señora
26 Marta Vega Carballo, Secretaria a.i. Concejo Municipal, Municipalidad de San Isidro
27 Heredia, dirigido a los señores Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Elián
28 Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, Diputados y Diputadas Asamblea Legislativa y a
29 las Municipalidad de País, y dice textual: “Para su conocimiento y fines consiguientes me
30 permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 57-2020
31 del 21 de setiembre 2020.

32 **ACUERDO N. 1024-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

33 **Considerando**

34 I.- Que el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a
35 cargo del Gobierno Municipal, constituido por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e
36 integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo
37 Suplente,

38 II.- Que el viernes 18 de los corrientes, el Gobierno de la República anunció el Plan para
39 *superar el impacto fiscal de la pandemia “Propuesta para negociar con el FMI, preparada*
40 *por el Consejo Económico, mediante el cual en el ámbito tributario se plantean nuevos*
41 *impuestos y aumentos a los existentes, de lo relevante:*

42 a. Aumento de la tasa de renta a los salarios (personas con rentas).

43 b. Aumento en la tasa de la renta a personas jurídicas (empresas hasta una tasa máxima del
44 36% sobre las utilidades).

45 c. Aumento de un 200% en el impuesto de bienes inmuebles, pasa de un 0,0025 a 0,0075 por
46 cada colón cancelado por un propietario de un bien inmueble, se tendrían que cancelar 2
47 colones adicionales.

48 d. Impuestos a las transacciones pagos electrónicos y cheques.

49 III.- Que el grave problema de la deuda pública de Costa Rica, ha sido producido por el
50 Gobierno Central, cuando año tras año, ha propuesto, irresponsablemente por las
51 autoridades del Ministerio de Hacienda del Gobierno de turno y se aprueban por la
52 Asamblea Legislativa, presupuestos cada vez más deficitarios, en llanas palabras
53 presupuestos donde los gastos superan a los ingresos, déficit que ha mantenido un
54 crecimiento constante, en las últimas cuatro administraciones, incluyendo la actual. En

1 síntesis la deuda del Gobierno Central actual, que se estima superior al 60% de la
2 producción nacional de un año; es la suma de los déficits presupuestarios, donde hemos
3 llegado a un nivel donde por cada colón de gasto de gobierno, 50 céntimos se financian con
4 ingresos tributarios y los 50 céntimos restantes con deuda, situación que ya es insostenible en
5 el tiempo, que explota y afectará no solamente a esta generación, también a nuestros hijos y
6 nietos, con menor desarrollo y más pobreza. Estamos en un nivel de endeudamiento país, en
7 que la deuda se hace casi imposible honrarla, en los plazos y términos que se contrató.

8 IV.- Que esta gran deuda no se ha utilizado en los presupuestos de la República, como lo
9 demandan los principios de un sano endeudamiento, para financiar proyectos de interés para
10 el país, como puertos, aeropuertos, infraestructura vial, hospitales, adquisición de activos,
11 proyectos de la categoría de Gastos de Capital, se utilizó en su mayoría y cada vez en mayor
12 proporción, para pagar gasto corriente: sueldos de los funcionarios del Gobierno Central,
13 bienes y servicios para operar, transferencias corrientes como las innumerables pensiones de
14 lujo y cada vez una mayor proporción en el propio servicios de la deuda; en síntesis para
15 mantener una situación de gasto insostenible con los recursos tributarios.

16 V.- Que el tamaño de la deuda del sector público es tal, que el servicio en amortización e
17 intereses en el corto plazo requerirán de un porcentaje cada vez mayor del presupuesto y en
18 su conjunto ya son el principal rubro de gasto del Gobierno.

19 VI.- Que con la emergencia por covid 19 o sin covid 19, los aumentos de impuestos y las
20 normas para evitar el crecimiento del gasto público, aprobados al inicio de la administración
21 de Carlos Alvarado Quesada, evidentemente no eran suficientes, para equilibrar en el
22 mediano plazo las finanzas públicas y los niveles de endeudamiento, tampoco para mantener
23 en el corto plazo los valores razonables del déficit fiscal y del endeudamiento, porque las
24 causas del creciente déficit, que son estructurales del gasto público, se mantienen inalterable
25 y políticamente no han sido objetivo de las últimas administraciones.

26 VII.- Que el nuevo paquete de impuestos con las demás medidas anunciadas en el Plan para
27 superar el impacto *fiscal de la pandemia “Propuesta para negociar con el FMI”*, preparada
28 por el Consejo Económico, se constituirá en una carga más para los actuales pagadores de
29 impuestos y de ninguna forma incluye una solución para disminuir el déficit fiscal en los
30 próximos años y por ende disminuir el endeudamiento; las razones estructurales que
31 producen el déficit siguen ahí, sin atenderse. El Gobierno está pidiendo más impuestos para
32 continuar pagando gasto corriente y contar con unos pocos años en que ocurra lo ineludible,
33 un punto en el nivel de endeudamiento en que el servicio de la deuda consume la mayoría del
34 ingreso tributario del Gobierno Central y en que los prestadores del Gobierno,
35 Nacionales y Extranjeros decidan ya no prestar más dinero.

36 VIII.- Que el plan de referencia, sigue sin incluir la evasión y elusión que en algún momento
37 el Ministro de Hacienda de la Administración anterior, indicó que corresponde a un 8% del
38 PIB, las exenciones tributarias, en contrario son comunes los proyectos de ley incluyendo más
39 exenciones, sigue sin incluir el pago de renta a sectores que tradicionalmente, aunque son
40 rentables, no aportan a la Hacienda Municipal, sigue sin incluir una real disminución al
41 gasto público.

42 IX.- En el caso del aumento desproporcionado del Impuesto de Bienes Inmuebles, que se
43 propone, conviene un análisis de pocos números: Una familia en San Isidro de Heredia con
44 una casa valorada en 50 millones paga actualmente 125 mil colones al año, 31.250 cada
45 trimestre, con el aumento propuesto pasará a pagar 375 mil colones al año 93.750 colones,
46 cada trimestre. Pero el análisis no termina ahí, con los actuales 125 mil colones al año se
47 financian en el Cantón proyectos por el orden de 112.500.00 colones, como la Escuela de
48 Música, se giran fondos a las Juntas de Educación, se construye obra pública en todos los
49 distritos, etc. el pago del 200% adicional de 250.000.00 colones anual, irían al Gobierno
50 Central para pagar salarios, transferencias y servicio de deuda del Gobierno Central, un
51 cinco no queda en el Cantón, siquiera el valor para administrar y cobrar el tributo.

52 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

53 1.- Avalar la Moción de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana referente a la
54 *“Propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional”* presentada por el

1 Gobierno Central.

2 2.- Comunicar al Presidente de la República Sr. Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de
3 Hacienda Sr. Elián Villegas Valverde y a los Diputados y Diputadas de la República, la
4 oposición rotunda del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, al aumento en las tasas y
5 a los nuevos impuestos contenidos en el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia
6 “*Propuesta para negociar con el FMI*”, preparada por el Consejo Económico y elevar a los
7 gobernantes una excitativa, para que mediante procesos de un eficaz diálogo nacional, en el
8 bicentenario de la Independencia de Costa Rica, construir una propuesta de disminución del
9 gasto del Gobierno Central, que permita eficacia en las medidas económicas tributarias ya
10 adoptadas y que no carguen sobre los hombros de los ciudadanos las irresponsabilidades de
11 los gobiernos de las últimas administraciones.

12 3.- Publicar el presente acuerdo en la página web y redes sociales que administra la
13 Municipalidad de San Isidro de Heredia.

14 4.- Comunicar el presente acuerdo a las 82 municipalidades del país y a los Concejos
15 Municipales de Distrito, con la solicitud que los Concejos Municipales se pronuncien de la
16 *propuesta del Gobierno de la República*, “*Propuesta para negociar con el FMI, preparada*
17 *por el Consejo Económico.*”

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
19 Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco
20 y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
21 **aprobado.”**
22

23 11) Se recibe oficio No. CM-SCM-610-2020 de fecha 22 de setiembre del 2020 de la señora
24 Marta Vega Carballo, Secretaria a.i. Concejo Municipal, Municipalidad de San Isidro
25 Heredia, dirigida al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Elián
26 Villegas Valverde, Ministro de la Presidencia, Diputados y Diputadas Asamblea Legislativa y
27 a las Municipalidades del país, y dice textual: “Para su conocimiento y fines consiguientes
28 me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 57-
29 2020 del 21 de setiembre 2020.

30 **ACUERDO N. 1025-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

31 **Considerando**

32 PRIMERO: Dentro de las propuestas de estos nuevos impuestos está el aumento al
33 porcentaje del impuesto a los bienes inmuebles que se pagan en las 82 municipalidades del
34 País. Esto viene a socavar la situación económica de los cantones que más ha afectado la
35 pandemia aunado a ello la disminución en la recaudación de los impuestos que han tenido
36 las municipalidades, entre los cuales uno de los impuestos afectados y que ha presentado una
37 disminución en el pago es precisamente el de bienes inmuebles. Por tanto un aumento de
38 este impuesto aumentará la tasa de morosidad y provocará una disminución aun mayor en la
39 recaudación del mismo, producto de la falta de liquidez de los contribuyentes.

40 *SEGUNDO: Hace dos años se realizó una reforma fiscal tributaria “SUSTANTIVA Y*
41 *SUFICIENTE” como la llamaron las autoridades de Gobierno. Y la presión que realizó el*
42 *mismo para su aprobación no le permitió resolver los vacíos que presentaba la misma como*
43 *podrían ser: las altas exoneraciones a las zonas francas y a las cooperativas y el no aplicar*
44 *una renta global, entre otros. Esto solo provocó tener un sistema tributario sumamente débil*
45 *y delicado que en los últimos meses ha quedado al descubierto producto de la pandemia.*

46 TERCERO: La economía costarricense aún no se encuentra en el punto de declive (quiebra),
47 como para que se apliquen estos nuevos impuestos para la obtención de un préstamo que
48 solo vendrá a agudizar las situaciones de desempleo, pobreza e inequidad, que ya se sufre a
49 raíz de la pandemia que está afectando el mundo y de los ajustes económicos que se han
50 dado en los últimos años que viene a empobrecer a la población costarricense. Estos ajustes
51 también han venido afectando a la clase media (la clase trabajadora) y en general ha
52 afectado las políticas sociales *de nuestro país*. “*Aun cuando el país aún no esté en quiebra*”,
53 si bien, es cierto que la situación económica es grave y se deben de realizar ajustes
54 tributarios, éstos deben de ser más equitativos y proporcionales, para que no solo afecten a

1 la clase trabajadora del país como siempre se ha visto. En la propuesta de los nuevos
2 impuestos sigue sin verse que toquen a los altos contribuyentes, siguen sin tocar las
3 pensiones de lujo, siguen exonerando a los grandes empresarios, tampoco se ve una
4 propuesta que permita el fortalecimiento en el capital PYMES las cuales son las más
5 afectadas hasta hoy por la reforma fiscal planteada hace dos años y por la pandemia.

6 CUARTO: Dado lo anterior es que nos solidarizamos con la población costarricense la cual
7 no puede seguir siendo la víctima de las decisiones en cuanto reformas en la política
8 económica y tributaria del Gobierno Central, que ya ha demostrado ser incapaz e ineficiente
9 en la realización y puesta en marcha de sus propias políticas; y es por ello que decimos NO
10 A MAS IMPUESTOS que afectan a la población más vulnerable del país, que viene a
11 aumentar la brecha social, la pobreza, el desempleo y a disminuir la seguridad ciudadana.

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Avalar la Moción de la Fracción del Partido Liberación Nacional referente a la
14 *“Propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional”* presentada por el
15 Gobierno Central.

16 2.- Solidarizarse con la población costarricense y externar total y rotunda oposición al *“Plan*
17 *para superar el impacto fiscal de la pandemia - Propuesta para negociar con el Fondo*
18 *Monetario Internacional”* presentada por el Gobierno Central.

19 3.- Solicitar respetuosamente a los señores Diputados y señoras Diputadas de la República,
20 no aprobar las iniciativas de ley que se presenten como parte de la propuesta del Gobierno
21 Central.

22 4.- Solicitar respetuosamente al Presidente Carlos Alvarado Quesada, analizar con el equipo
23 económico medidas de contención de gasto desde el Gobierno Central y se analice una
24 propuesta más acorde a la realidad económica de los costarricenses.

25 5.- Solicitar respetuosamente a los Concejos Municipales del país manifestarse y rechazar la
26 propuesta del Gobierno Central. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por
27 cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce
28 Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
29 **unanimidad y definitivamente aprobado.”**

30
31 12) Se recibe oficio No. MAT-CM-0780-2020 de fecha 23 de setiembre del 2020 de la Licda.
32 Marjorie Mejías Villegas, Secretaria Concejo Municipal a.i. Municipalidad de Atenas,
33 dirigido a este Concejo Municipal y dice textual: **“ASUNTO: INFORME DE ACUERDO**
34 **TOMADO POR CONCEJO DE ATENAS ANTE PE-TITORIA DE LA MUNICIPALIDAD DE**
35 **POÁS.**

36 Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión ordinaria
37 N°31, celebrada el 15 de Setiembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma
38 TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo
39 siguiente:

40 **ARTICULO IV**

41 **CORRESPONDENCIA**

42 **INCISO 3**

43 **Documento enviado por Concejo Municipal de Poás**

44 **Oficio: MPO-SCM-436-2020**

45 **Asunto:** Ponencia de Gloria Madrigal Castro, sobre comunicación UNGL – FEDOMA –
46 Municipalidades del País

47 **Se da lectura del documento.**

48 La Sra. Presidenta menciona que en esta nota se refieren a un documento enviado por el
49 Lic. Luis Carlos Núñez Herrera, Regidor propietario de la Municipalidad de Desamparados,
50 donde realiza excitativa a todos los Concejos del país, para que consideren y valoren la posi-
51 bilidad de retirarse de la UNGL. Pero dado que este concejo no forma a parte de la UNGL
52 solo se debe tomar el siguiente acuerdo.

53 **Acuerdo # 12**

54 **SE ACUERDA: DAR ACUSE DE RECIBO, ASI COMO CONOCIDA LA INFORMA-**

1 **CIÓN LA CUAL SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO 5**
2 **VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.”**
3

- 4 13) Se recibe oficio No. DSC-ACD-531-09-20 de fecha 23 de setiembre del 2020 de la señora
5 Jannina Villalobos Solis, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Tibás, dirigido
6 al MSc. Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente de la República de C.R., y a Concejos
7 Municipales de todo el país, y dice textual: “**EI CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS**, en su
8 **ACUERDO VI-1** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 021** celebrada el día 22 de Setiembre del
9 2020, dispuso lo siguiente:

10 **MOCIÓN PARA OPONERSE AL ALZA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES**
11 **PROPUESTO POR EL EJECUTIVO EN LA NEGOCIACIÓN CON EL FMI**

12 **Considerandos:**

13 **Primero:** Que el Poder Ejecutivo, presentó una serie de propuestas que arrancarían una
14 negociación con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en donde se presentó el alza en
15 la carga tributaria del impuesto cedido de bienes inmuebles.

16 **Segundo:** Que la propuesta del Ejecutivo consiste en aumentar un 0.50% la tasa del
17 impuesto a la propiedad de bienes inmuebles, con motivo de financiar el déficit fiscal con lo
18 cual este pasaría de un 0.25% a un 0.75%.

19 **Tercero:** Que dicha propuesta significa triplicar la carga tributaria de los ya golpeados
20 hogares costarricenses, lo cual resulta ser desproporcionada y fuera de toda capacidad
21 económica para el contribuyente, por lo cual iría en contra del principio general de
22 capacidad contributiva como base esencial del derecho tributario y resultaría ser
23 desproporcionado.

24 **Cuarto:** Que dicha alza resulta ser desde el punto de vista tributario un aumento regresivo,
25 en el tanto afecta de forma proporcional a todos los contribuyentes sin tomar en cuenta su
26 capacidad económica.

27 **Quinto:** Que actualmente el país está siendo afectado por la pobreza y por un 24% de
28 desempleo según datos del INEC, siendo que este tributo tiene una base de índole solidaria, y
29 la propuesta del Poder Ejecutivo resultaría ser confiscatorio lo que podría aumentar la
30 morosidad y generar mayor problemática social.

31 **Por tanto:**

32 El Concejo Municipal acuerda oponerse de manera vehemente a la propuesta del Poder
33 Ejecutivo consistente en el alza del impuesto de bienes inmuebles en un 0.50%, y solicitar el
34 voto de apoyo a esta disposición por parte de los demás Concejos Municipales del país.

35 **SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES**
36 **REGIDORES.**

37 **SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
38 **APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.**
39 **ACUERDO FIRME.”**
40

- 41 14) Se recibe oficio No. SCM 1311-2020 de fecha 23 de setiembre del 2020 de la MSc. Flory
42 Alvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia, dirigido a la señora Alma
43 Josohara López Ojeda, Secretaria Concejo Municipal de Quepos y a los señores Concejos de
44 Distrito de las 81 Municipalidades y Concejos Municipal de las 81 Municipalidades, con
45 copia al Concejo de Distrito de Heredia, y dice textual: “Para su conocimiento y demás
46 gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CERO TREINTA Y CINCO**
47 **DOS MIL VEINTE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 21
48 de setiembre del dos mil veinte, en el artículo V, el cual dice:

49 **PUNTO 2.**

50 - Informe No.05-2020 Comisión de la Condición de la Mujer.

51 1. Remite: SCM-1079-2020.

52 Suscribe: Alma Josohara López Ojeda – Secretaria Concejo Municipal de Quepos.

53 Sesión N°: 026-2020.

54 Fecha: 18-0-2020.

1 Asunto: Solicitar a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia contra
2 la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas para evitar que las
3 mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática. MQ-CM-440-20-2020-2024.

4 “...”

5 **RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO**
6 **SIGUIENTE:**

7 **A. ACOGER Y APOYAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO DE LA**
8 **MUNICIPALIDAD DE QUEPOS COMUNICADO MEDIANTE DOCUMENTO MQ-CM-440-**
9 **20-2020-2024 PORQUE CONSIDERAMOS. NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO**
10 **SOCIEDAD DE PROTEGER LA VIDA E INTEGRIDAD Y PROPICIAR UN AMBIENTE DE**
11 **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A TODOS LOS INDIVIDUOS, NO TOLERANDO EL**
12 **COMPORTAMIENTO ABUSIVO E INVASIVO, ERRADICANDO TODA FORMA DE**
13 **VIOLENCIA DE NUESTRA SOCIEDAD Y EN CONSECUENCIA:**

14 1. LAMENTAMOS EL ACTO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA DOCTORA MARIA
15 LUISA CEDEÑO QUESADA, CUYA VIDA FUE ARREBATADA DE MANERA INHUMANA.

16 2. LEVANTAMOS LA VOZ POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA LLEVADOS A CABO EN
17 MANUEL ANTONIO, QUEPOS, PORQUE EMPAÑAN LA TRANQUILIDAD Y LA
18 SEGURIDAD CON LA QUE SE HA CONOCIDO ESA ZONA DEL PAÍS.

19 3. REAFIRMAMOS QUE TODAS LAS MUJERES TIENEN EL DERECHO COMO
20 INDIVIDUO DE VIVIR SIN MIEDO A SER AGREDIDAS Y O VIOLENTADAS.

21 4. COMPARTIMOS CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS QUE MADRES,
22 HERMANDAS, ESPOSAS, HIJAS Y AMIGAS, GRANDES Y PEQUEÑAS, VALIENTES,
23 INTELIGENTES, INDEPENDIENTES, EMPODERADAS, FUERTES, Y DECIDIDAS CADA
24 DÍA DEBEMOS APRENDER A DEFENDERNOS DEBIDO A LA VULNERABILIDAD A LA
25 QUE ESTAMOS SOMETIDAS EN LA SOCIEDAD.

26 5. COMPARTIMOS EL SENTIR DE ESE CANTÓN, QUE EN MEDIO DEL DOLOR POR EL
27 CUAL LA FAMILIA Y AMIGOS PUEDAN ESTAR ATRAVESANDO Y PEDIMOS A DIOS
28 QUE LES DE MUCHA PAZ Y FORTALEZA EN ESTOS MOMENTOS

29 **B) REAFIRMAR QUE NO TOLERAMOS NINGUN ACTO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**
30 **Y APOYAMOS EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO DE APOYO PARA**
31 **CONCIENTIZAR EN LA IMPORTANCIA QUE ESTO NO SE REPITA Y ENVIAMOS UN**
32 **SENTIDO PÉSAME A LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA DE LA DRA MARIA LUISA CEDEÑO**
33 **QUESADA Y A LA VEZ SOLICITAMOS A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES RESTANTES**
34 **DEL PAÍS, PRIORIZAR EL TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DENTRO DE**
35 **CADA UNO DE SUS CANTONES Y TOMEN ACCIONES CONCRETAS QUE PARA EVITAR**
36 **QUE LAS MUJERES SIGAN SUFRIENDO A RAÍZ DE LAMENTABLE PROBLEMÁTICA.”**

37 **C) INSTAR A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES RESTANTES DEL PAÍS Y CONCEJOS**
38 **MUNICIPALES DE DISTRITO A QUE SUMEN AL ACUERDO DE ESTE CONCEJO**
39 **MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA INSTANCIA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**
40 **SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS NOTICIAS Y LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN**
41 **PARA QUE EN TODOS LOS ESPACIOS EN NUESTROS CANTONES SE REALICEN ESTAS**
42 **INSTANCIAS A LOS MEDIOS LOCALES A FIN DE QUE SE EVITE PROMOVER,**
43 **NATURALIZAR O ESTIMULAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO ASÍ COMO USAR**
44 **AFIRMACIONES QUE FOMENTAN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y QUE**
45 **CONLLEVAN A LA NATURALIZACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA**

46 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

47 *“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra*
48 *en el Informe N° 05- 2020 AD-2020-2024 de la Comisión de la Condición de la Mujer.”*

49 **ACUERDO 13.**

50 **ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.05-2020 DE LA COMISIÓN DE LA**
51 **CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

52 **i. ACOGER Y APOYAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO DE LA**
53 **MUNICIPALIDAD DE QUEPOS COMUNICADO MEDIANTE DOCUMENTO MQ-CM-440-**
54 **20-2020-2024 PORQUE CONSIDERAMOS NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO**
55 **SOCIEDAD DE PROTEGER LA VIDA E INTEGRIDAD Y PROPICIAR UN AMBIENTE DE**
56 **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A TODOS LOS INDIVIDUOS, NO TOLERANDO EL**

1 COMPORTAMIENTO ABUSIVO E INVASIVO, ERRADICANDO TODA FORMA DE
2 VIOLENCIA DE NUESTRA SOCIEDAD Y EN CONSECUENCIA:

3 1. LAMENTAMOS EL ACTO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA DOCTORA MARIA
4 LUISA CEDEÑO QUESADA, CUYA VIDA FUE ARREBATADA DE MANERA
5 INHUMANA.

6 2. LEVANTAMOS LA VOZ POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA LLEVADOS A CABO EN
7 MANUEL ANTONIO, QUEPOS, PORQUE EMPAÑAN LA TRANQUILIDAD Y LA
8 SEGURIDAD CON LA QUE SE HA CONOCIDO ESA ZONA DEL PAÍS.

9 3. REAFIRMAMOS QUE TODAS LAS MUJERES TIENEN EL DERECHO COMO
10 INDIVIDUO DE VIVIR SIN MIEDO A SER AGREDIDAS Y 7 O VIOLENTADAS.

11 4. COMPARTIMOS CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS QUE MADRES,
12 HERMANDAS, ESPOSAS, HIJAS Y AMIGAS, GRANDES Y PEQUEÑAS, VALIENTES,
13 INTELIGENTES, INDEPENDIENTES, EMPODERADAS, FUERTES, Y DECIDIDAS
14 CADA DÍA DEBEMOS APRENDER A DEFENDERNOS DEBIDO A LA
15 VULNERABILIDAD A LA QUE ESTAMOS SOMETIDAS EN LA SOCIEDAD.

16 5. COMPARTIMOS EL SENTIR DE ESE CANTÓN, QUE EN MEDIO DEL DOLOR POR
17 EL CUAL LA FAMILIA Y AMIGOS PUEDAN ESTAR ATRAVESANDO Y PEDIMOS A
18 DIOS QUE LES DE MUCHA PAZ Y FORTALEZA EN ESTOS MOMENTOS

19 ii. REAFIRMAR QUE NO TOLERAMOS NINGUN ACTO DE VIOLENCIA CONTRA LA
20 MUJER Y APOYAMOS EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO DE APOYO PARA
21 CONCIENTIZAR EN LA IMPORTANCIA QUE ESTO NO SE REPITA Y ENVIAMOS
22 UN SENTIDO PÉSAME A LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA DE LA DRA MARIA LUISA
23 CEDEÑO QUESADA Y A LA VEZ SOLICITAMOS A LOS 81 CONCEJOS
24 MUNICIPALES RESTANTES DEL PAÍS, PRIORIZAR EL TEMA DE LA VIOLENCIA
25 CONTRA LA MUJER DENTRO DE CADA UNO DE SUS CANTONES Y TOMEN
26 ACCIONES CONCRETAS QUE PARA EVITAR QUE LAS MUJERES SIGAN
27 *SUFRIENDO A RAÍZ DE LAMENTABLE PROBLEMÁTICA.*”

28 iii. INSTAR A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES RESTANTES DEL PAÍS Y CONCEJOS
29 MUNICIPALES DE DISTRITO A QUE SUMEN AL ACUERDO DE ESTE CONCEJO
30 MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA INSTANCIA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
31 SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS NOTICIAS Y LA DIVULGACIÓN DE
32 INFORMACIÓN PARA QUE EN TODOS LOS ESPACIOS EN NUESTROS CANTONES
33 SE REALICEN ESTAS INSTANCIAS A LOS MEDIOS LOCALES A FIN DE QUE SE
34 EVITE PROMOVER, NATURALIZAR O ESTIMULAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO
35 ASÍ COMO USAR AFIRMACIONES QUE FOMENTAN LA VIOLENCIA CONTRA LA
36 MUJER Y QUE CONLLEVAN A LA NATURALIZACIÓN DE SITUACIONES DE
37 VIOLENCIA

38 **** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39
40 15) Se recibe oficio No. SCM 1312-2020 de fecha 23 de setiembre del 2020 de la MSc. Flory
41 Alvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia, dirigido al señor Mauricio
42 Chacón Carballo, Presidente Municipal y al Master José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde
43 Municipal Secretaria Concejo Municipal de Quepos, el cual fue del conocimiento de todas las
44 municipalidades vía correo electrónico, y dice textual: “Para su conocimiento y demás
45 gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CERO TREINTA Y CINCO**
46 **DOS MIL VEINTE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 21
47 de setiembre del dos mil veinte, en el artículo V, el cual dice:

48 **PUNTO 2.**

49 - Informe No.05-2020 Comisión de la Condición de la Mujer.

50 2. Asunto: En relación al punto anterior, la Comisión de la Condición de la Mujer discute sobre
51 el abordaje de la prevención de la violencia en el contexto de la pandemia, donde unos los
52 sectores más vulnerables son las mujeres y la niñez, por lo que resulta necesario abordar el tema
53 de los micromachismos en una sesión del Concejo Municipal

54 **RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO**
55 **SIGUIENTE:**

56 **A. SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE ACUERDE LA CONVOCATORIA A UNA**
57 **SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 6:15 P.M. PARA**

1 ATENDER UNA EXPOSICIÓN POR PARTE LA OFICINA DE IGUALDAD EQUIDAD Y
2 GÉNERO Y LA REGIDORA MARGARITA MURILLO GAMBOA SOBRE LOS
3 MICROMACHISMOS, CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A TODAS Y TODOS SOBRE ESTE
4 TEMA, LA CUAL SE REALIZARÁ Y QUE SE EXTIENDA UNA INVITACIÓN A LOS
5 CONCEJALES DE DISTRITO.

6 B. SE SOLICITA A LA OFICINA DE CULTURA, LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y
7 GÉNERO Y LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, LA COORDINACIÓN DE
8 CÁPSULAS INFORMATIVAS PARA LA ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CÁPSULAS
9 PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN EL TEMA DE MICROMACHISMOS.

10 C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE COORDINE LA POSIBILIDAD DE DARLE
11 TRADUCCIÓN A LESCO DE ESTA SESIÓN A FIN DE HACER DE ESTA SENSIBILIZACIÓN
12 MÁS ACCESIBLE A LA CIUDADANÍA.

13 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

14 **ACUERDO 14.**

15 **ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.05-2020 DE LA COMISIÓN DE LA**
16 **CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

17 **A. SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE ACUERDE LA CONVOCATORIA A**
18 **UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS**
19 **6:15 P.M. PARA ATENDER UNA EXPOSICIÓN POR PARTE LA OFICINA DE**
20 **IGUALDAD EQUIDAD Y GÉNERO Y LA REGIDORA MARGARITA MURILLO**
21 **GAMBOA SOBRE LOS MICROMACHISMOS, CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A**
22 **TODAS Y TODOS SOBRE ESTE TEMA, LA CUAL SE REALIZARÁ Y QUE SE**
23 **EXTIENDA UNA INVITACIÓN A LOS CONCEJALES DE DISTRITO.**

24 **B. SOLICITAR A LA OFICINA DE CULTURA, LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD**
25 **Y GÉNERO Y LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, LA**
26 **COORDINACIÓN DE CÁPSULAS INFORMATIVAS PARA LA ELABORACIÓN Y**
27 **DIVULGACIÓN DE CÁPSULAS PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN EL**
28 **TEMA DE MICROMACHISMOS.**

29 **C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE COORDINE LA POSIBILIDAD DE DARLE**
30 **TRADUCCIÓN A LESCO DE ESTA SESIÓN A FIN DE HACER DE ESTA**
31 **SENSIBILIZACIÓN MÁS ACCESIBLE A LA CIUDADANÍA.**

32 **** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ****

34 16) Se recibe oficio No. SCM 1313-2020 de fecha 23 de setiembre del 2020 de la MSc. Flory
35 Alvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia, con copia a los Concejos
36 Municipales del país, vía correo electrónico, y dice textual: "Para su conocimiento y demás
37 gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CERO TREINTA Y CINCO**
38 **DOS MIL VEINTE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 21
39 de setiembre del dos mil veinte, en el artículo V, el cual dice:

40 **PUNTO 2.**

41 - Informe No.05-2020 Comisión de la Condición de la Mujer.

42 3. Asunto: Propuesta de Reforma al Reglamento de Sesiones

43 **Artículo 32**

44 **Capítulo VII**

45 **De los Regidores**

46 **Artículo 32 Los Regidores Deberes**

47 Además de los deberes señalados en el artículo 26 del Código Municipal, los Regidores
48 están obligados a

49 (...)

50 **D.** Pedir permiso a la Presidencia para hacer abandono en forma temporal y no mayor a
51 diez minutos, de la Sala de Sesiones o de aquella donde se desarrolle la sesión. Si pasados
52 los diez minutos el regidor no hubiese reingresado a la misma, la Secretaría del Concejo
53 informará al Presidente, para que proceda a la sustitución, perdiendo su derecho al pago
54 de la dieta correspondiente. Si un regidor propietario es sustituido por un suplente, el
55 primero puede participar de la sesión.

56 Lo anterior sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el caso de las
57 regidoras que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto signifique

1 en modo alguno que quien esté en el uso de ese lapso quede ausente de la sesión durante el
2 lapso que se requiera para el ejercicio de ese derecho. En el caso de que se trate de una
3 regidora propietaria no podrá ser sustituida por otra su suplente durante dicho lapso, y las
4 votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho se
5 reservarán hasta que se reintegre la propietaria.

6 **RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO**
7 **SIGUIENTE:**

8 **A. APROBAR LA SIGUIENTE REFORMA AL REGLAMENTO AUTONOMO DE**
9 **ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

10 Artículo 32

11 Capítulo VII

12 De los Regidores

13 Artículo 32 Los Regidores Deberes

14 Además de los deberes señalados en el artículo 26 del Código Municipal, los Regidores
15 están obligados a

16 (...)

17 D. Pedir permiso a la Presidencia para hacer abandono en forma temporal y no
18 mayor a diez minutos, de la Sala de Sesiones o de aquella donde se desarrolle la sesión. Si
19 pasados los diez minutos el regidor no hubiese reingresado a la misma, la Secretaría del
20 Concejo informará al Presidente, para que proceda a la sustitución, perdiendo su derecho
21 al pago de la dieta correspondiente. Si un regidor propietario es sustituido por un
22 suplente, el primero puede participar de la sesión.

23 Lo anterior sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el caso de las
24 regidoras que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto signifique
25 en modo alguno que quien esté en el uso de ese lapso quede ausente de la sesión durante el
26 lapso que se requiera para el ejercicio de ese derecho. En el caso de que se trate de una
27 regidora propietaria no podrá ser sustituida por otra su suplente durante dicho lapso, y las
28 votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho se
29 reservarán hasta que se reintegre la propietaria.

30 **B. SE INSTA A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO RESTANTES Y CONCEJOS**
31 **MUNICIPALES DE DISTRITO A INTEGRAR ESTA NORMATIVA DENTRO DE SUS**
32 **RESPECTIVOS REGLAMENTOS DE SESIONES A FIN DE PROMOVER Y RESGUARDAR EL**
33 **DERECHO DEL EJERCICIO DE LA LACTANCIA MATERNA.**

34 **C. SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A**
35 **LAS 81 CONCEJOS MUNICIPALES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.**

36 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

37 **ACUERDO 15.**

38 **ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.05-2020 DE LA COMISIÓN DE LA**
39 **CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

40 **A. APROBAR LA SIGUIENTE REFORMA AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE**
41 **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

42 Artículo 32

43 Capítulo VII

44 De los Regidores

45 Artículo 32 Los Regidores Deberes

46 Además de los deberes señalados en el artículo 26 del Código Municipal, los Regidores
47 están obligados a

48 (...)

49 **D. Pedir permiso a la Presidencia para hacer abandono en forma temporal y no mayor a**
50 **diez minutos, de la Sala de Sesiones o de aquella donde se desarrolle la sesión. Si**
51 **pasados los diez minutos el regidor no hubiese reingresado a la misma, la Secretaría del**
52 **Concejo informará al Presidente, para que proceda a la sustitución, perdiendo su**
53 **derecho al pago de la dieta correspondiente. Si un regidor propietario es sustituido por**
54 **un suplente, el primero puede participar de la sesión.**

55 **Lo anterior sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el caso de las**
56 **regidoras que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto**
57 **signifique en modo alguno que quien esté en el uso de ese lapso quede ausente de la**

1 sesión durante el lapso que se requiera para el ejercicio de ese derecho. En el caso de
2 que se trate de una regidora propietaria no podrá ser sustituida por otra su suplente
3 durante dicho lapso, y las votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora
4 ejerza tal derecho se reservarán hasta que se reintegre la propietaria.

5 **B. SE INSTA A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO RESTANTES Y**
6 **CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO A INTEGRAR ESTA NORMATIVA**
7 **DENTRO DE SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS DE SESIONES A FIN DE**
8 **PROMOVER Y RESGUARDAR EL DERECHO DEL EJERCICIO DE LA LACTANCIA**
9 **MATERNA.**

10 **C. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO**
11 **A LAS 81 CONCEJOS MUNICIPALES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.**

12 **** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

13
14 17) Se recibe oficio No. MSPH-CM-ACUER-608-20 de fecha 24 de setiembre 2020 de Lineth
15 Artavia González, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de San Pablo de Heredia,
16 dirigido a los señores diputados de la Asamblea Legislativa, a las Municipalidades de país,
17 recibido vía correo electrónico en ésta Secretaria el 28 de setiembre 2020, y dice textual:
18 “Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por
19 éste Órgano Colegiado el cual versa:

20 **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**
21 **SESIÓN ORDINARIA 39-20 CELEBRADA EL VEINTIUNO DE SETIEMBRE DEL**
22 **2020 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**
23 **Moción para que el Concejo Municipal se manifieste ante la Asamblea legislativa en**
24 **desacuerdo del “Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia.”**

25 **CONSIDERANDO**

26 1- En este momento existe un alto nivel de desempleo, jornadas reducidas de trabajo,
27 incertidumbre y desconfianza del ciudadano hacia el gobierno. Muchos de los trabajadores
28 independientes, empleadores y comerciantes han visto reducidos sus ingresos e incluso han
29 tenido que cerrar sus negocios por falta de recursos económicos a causa de los efectos de la
30 Pandemia del COVID- 19 y las medidas políticas que este gobierno ha venido tomando.

31 2- Que el sostenimiento del gobierno ha recaído en los últimos años mediante impuestos
32 excesivos sobre los hombros de los trabajadores formales tanto públicos como privados y que
33 ya las familias no aguantan más impuestos.

34 3- Si bien se requieren recursos frescos para hacer frente a la situación actual, nuestro país
35 requiere de una verdadera reactivación económica que estimule y genere la creación de
36 nuevos negocios y puestos de trabajo que es lo que verdaderamente va a generar ingresos a
37 las arcas del estado.

38 4. No es conveniente que a poco más de un año de regir la reforma fiscal, en la cual se
39 gravan con IVA los servicios y productos de la canasta básica, la promesa de una contención
40 del gasto, mejor fiscalización y recaudación no se hayan materializado.

41 5- Este gobierno ha sido incapaz de demostrar un manejo eficiente en el gasto público y
42 recolección de impuestos existentes, lo cual ha favorecido al contrabando y al comercio
43 informal generando competencia desleal entre el sector formal y el informal.

44 6- Si bien es cierto la Pandemia por Covid-19 ha golpeado fuertemente las finanzas en la
45 economía costarricense, el país ya venía arrastrando un déficit fiscal producto de malos
46 manejos de los recursos públicos y escándalos de corrupción como lo es el caso del famoso
47 “Cementazo” y otros casos de estafas a las arcas del gobierno.

48 7- Que el impuesto que se quiere imponer a los bienes inmuebles en este tiempo de crisis
49 afectará directamente a las familias de clase media y a las finanzas municipales, ya que se
50 triplicará el rubro que actualmente está establecido.

51 8- Que las municipalidades serán las encargadas de llevar a cabo el cobro de estos
52 impuestos, y que en caso de que el propietario del inmueble no pueda honrar la deuda, el
53 municipio será el responsable de iniciar procesos de cobro administrativo y cobro judiciales
54 para recaudar los ingresos y trasladarlos al gobierno central.

1 9- Que el impuesto al Débito bancario que se quiere imponer a las transacciones y el
2 aumento de renta en salarios de los trabajadores formales empobrece a la clase media de
3 nuestro país y estimula aún más los pagos en efectivo y la evasión fiscal.

4 10- Si bien es cierto, es necesario llevar a cabo proyectos de infraestructura para la
5 reactivación económica del país; el proyecto de construcción del tren eléctrico que plantea el
6 *gobierno en la página 56 del “Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia”, es*
7 *importante más no indispensable en este momento de crisis, ya que el mismo sería financiado*
8 *con más deuda.*

9 **POR TANTO:**

10 Moción para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- 11 1. Se presente una misiva dirigida a los diputados de la Asamblea Legislativa y copia a los
12 diferentes municipios en donde se exprese que este Concejo Municipal no apoya las
13 medidas presentadas *por el gobierno en el “Plan para superar el impacto fiscal de la*
14 *pandemia.”*
- 15 2. Rechazamos el aumento al impuesto de bienes inmuebles, donde se pretende pasar de un
16 0.25% a un 0.75%, el impuesto a las transacciones bancarias y el impuesto a las tasas de
17 renta, ya que somos un cantón afectado económica y socialmente por las crisis del
18 COVID-19, donde nuestras actividades comerciales y conexas se han visto afectadas y
19 NO estamos dispuestos a sacrificar al pueblo con mayores tasas y obligaciones
20 tributarias sin antes valorar otras opciones.

21 Danilo Villalobos Vindas/Regidor Suplente/PUSC

22 Yohan Granda Monge/Regidor Propietario

23 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 24 1. Aprobar dicha moción y extender una misiva dirigida a los diputados de la Asamblea
25 Legislativa y copia a los diferentes municipios en donde se exprese que este Concejo
26 *Municipal no apoya las medidas presentadas por el gobierno en el “Plan para superar el*
27 *impacto fiscal de la pandemia.”*
- 28 2. Rechazamos el aumento al impuesto de bienes inmuebles, donde se pretende pasar de un
29 0.25% a un 0.75%, el impuesto a las transacciones bancarias y el impuesto a las tasas de
30 renta, ya que somos un cantón afectado económica y socialmente por las crisis del
31 COVID-19, donde nuestras actividades comerciales y conexas se han visto afectadas y
32 NO estamos dispuestos a sacrificar al pueblo con mayores tasas y obligaciones
33 tributarias sin antes valorar otras opciones.

34 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 608 -20”**

35
36 18) Se recibe oficio No. MLU-SM-418-20-2020/2024 de fecha 25 de setiembre del 2020 de la
37 señora Vivian María Retana Zúñiga, Secretaria Concejo Municipal, Municipal La Unión,
38 dirigida a los señores, Sra. Claudia Dobles Camargo Primera Dama de la República de Costa
39 Rica, Asamblea Legislativa, Sr. Rodolfo Méndez Mata Ministro de Transportes, Sra.
40 Elizabeth Briceño Jiménez Presidenta Ejecutiva del INCOFER, Municipalidades del país,
41 Sra. Irene Campos Gómez Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, Sra. Marcela
42 Guerrero Campos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Sr. Tomás Martínez
43 Baldares Presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, y dice
44 textualmente: “El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 35
45 realizada el jueves 24 de setiembre del 2020, Capítulo Cuarto denominado: Informes de
46 Comisión, trató el Informe de la Comisión Especial de Plan Regulador, Punto 3.- que
47 contiene la siguiente recomendación:

48 Punto 3.-Se conoce moción del regidor Otilio Núñez Mora sobre el tema del tren eléctrico se
49 propone al honorable Concejo Municipal apoyar las iniciativa. Se proceda a dar lectura y
50 someta a votación. **ACUERDO**

51 Para estos efectos la Moción N°64.-se detalla a continuación:

52 Moción N°64.-

53 Fecha: 17 de setiembre del 2020.

54 Propuesta por: Regidor José Otilio Núñez Mora.

1 Secundada por: Acogida por el regidor propietario: Alfredo Quirós Araya.

2 **CONSIDERANDO:**

3 1. Que el Proyecto de Tren eléctrico de pasajeros es una propuesta trazada técnicamente por
4 los diferentes departamentos técnicos de las Municipalidades del Gran Área Metropolitana,
5 en conjunto con las unidades técnicas del INCOFER, INVU y el IFAM, junto a autoridades
6 del Gobierno Central.

7 2. Que la propuesta de Tren eléctrico de pasajeros para la GAM, forma parte de la estrategia
8 de desarrollo humano de la Municipalidad de La Unión.

9 3. Que la Municipalidad de La Unión ha invertido en recurso humano y tiempo en la
10 elaboración de la propuesta del Tren Eléctrico de Pasajeros, particularmente a lo que
11 corresponde con el trazado de la línea ferrea y, la estrategia que potencie el desarrollo de
12 oportunidades socio- económicas del Proyecto ferroviario para el Cantón.

13 4. Que en el informe del Estado de la Nación 2018, se estimó que los costos para los
14 trabajadores por el cogestionamiento vial, representa alrededor de un 3,8% del Producto
15 Interno Bruto (cerca de 2527 millones de dólares, es decir 1,4 billones de colones /millones
16 de millones).

17 5. Que de acuerdo al informe del Estado de Nación 2018, se requiere fomentar un Sistema de
18 transporte público intermodal eficiente, asociado a un Sistema de Tren moderno, para dar
19 solución al cogestionamiento vial.

20 6. Que de acuerdo con los cálculos establecidos en los estudios técnicos para la propuesta
21 del Tren Eléctrico de Pasajeros GAM, se transportaría aproximadamente 200 000 usuarios
22 por día, para un total de más de 50 millones de pasajeros al año.

23 7. Que adicionalmente a los usuarios del Tren Eléctrico de Pasajeros, se crean las
24 posibilidades de un aumento de usuarios en el servicio de transporte público en general, a
25 través de la estrategia intermodal de movilidad que se plantea en el Proyecto.

26 8. Que de acuerdo a los estudios técnicos y a la experiencia a escala mundial (expuestas en
27 diferentes mesas técnicas donde han participado en conjunto municipalidades de la GAM y
28 de España), se evidencia el desarrollo socioeconómico que potencian los proyectos
29 ferroviarios.

30 **PROPONE:**

31 Que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

32 1. Pronunciarse a favor del proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros (TRP), que beneficiará
33 a la población del Cantón de la Unión.

34 2. Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo
35 municipal con prioridad a la brevedad posible.

36 3. Se envíe el acuerdo a los diferentes Concejos Municipales y a los departamentos técnicos
37 correspondientes de las 17 municipalidades que se agrupan en el Gran Área Metropolitana.

38 3. Se envíe el acuerdo del Concejo a los señores Diputados (as) de la Asamblea Legislativa, a
39 la Sra. Irene Campos Gómez Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, a la Sra.
40 Marcela Guerrero Campos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, al Sr. Tomás
41 Martínez Baldares Presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a la
42 Sra. Elizabeth Briceño Jiménez Presidenta Ejecutiva del INCOFER, al Sr. Rodolfo Méndez
43 Mata Ministro de Transportes y a la Sra. Claudia Dobles Camargo Primera Dama de la
44 República de Costa Rica

45 Firma: José Otilio Nuñez Mora.

46 Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la
47 recomendación emitida en el Punto N°3.- de dicho Informe:

48 ACUERDO N°.451

49 **SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN**
50 **CONTENIDA EN EL PUNTO 3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN**
51 **REGULADOR.”**

52 -----
53 -----
54 -----

1 19) Se recibe oficio No. SMP-1546-2020 de fecha 24 de setiembre del 2020 de Magally Venegas
2 Vargas, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Pococí, dirigida a la Municipalidad
3 de Poás, y dice textual: “Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado
4 por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° **64 Ordinaria** del **08-09-2020**, dice: **Acta**
5 **N° 64 Artículo I Acuerdo N° 1540**

6 Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Roxana Chinchilla Fallas,
7 Secretaria Concejo Municipal de Poás, dice:

8 (...)

9 Se acuerda:

10 **ACUERDO NO. 230-09-2020**

11 El Concejo Municipal de Poás, basados en la Ponencia presentada por la regidora Gloria E. Madrigal
12 Castro, referente a la posición en cuanto a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, **SE ACUERDA:**

13 **PRIMERO:** Apoyar la ponencia citada con sus recomendaciones. **SEGUNDO:** Con lo expuesto y
14 razonado, SE APRUEBA no acoger la propuesta conocida por el Concejo Municipal tendiente a
15 desvincularse de la UNGL, dar acuse de recibo a la nota y responder al postulante en razón de lo
16 expuesto que se agradece y que aunque se comparten argumentos legales no se comparte su propuesta.

17 **TERCERO:** Trasladar ésta ponencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, FEDOMA y
18 Municipalidades del País. Votan a favor los señores regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
19 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marco Vinicio Valverde Solís y Tatiana Bolaños Ugalde.

20 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

22 **Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al acuerdo 230-09-2020 tomado por**
23 **el Concejo Municipal de Poás.”**

24 20) Se recibe oficio No. SCMT-509-2020 de fecha 24 de setiembre del 2020, de la señora Daniela
25 Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Tarrazú, dirigido a Sr. Carlos
26 Alvarado Quesada, Presidente de la República, Sr. Elián Villegas Valverde, Ministro de
27 Hacienda, Señores Diputados y Diputadas Asamblea Legislativa y Municipalidades del País,
28 y dice textualmente: “Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el
29 Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 021-2020, celebrada el día veinticuatro
30 de setiembre del dos mil veinte, donde se acuerda:

31 **“ACUERDO #4: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus**
32 **extremos, el oficio CM-SCM-609-2020 emitido por el Honorable Concejo Municipal de**
33 **San Isidro de Heredia, donde transcriben el acuerdo N. 1024-2020, tomado en sesión**
34 **ordinaria 57-2020 del 21 de setiembre del 2020, que textualmente dice:**

35 ACUERDO N. 1024-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
36 Considerando

37 I.- Que el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a
38 cargo del Gobierno Municipal, constituido por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e
39 integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo
40 Suplente,

41 II.- Que el viernes 18 de los corrientes, el Gobierno de la República anunció el Plan para
42 *superar el impacto fiscal de la pandemia “Propuesta para negociar con el FMI, preparada*
43 *por el Consejo Económico, mediante el cual en el ámbito tributario se plantean nuevos*
44 *impuestos y aumentos a los existentes, de lo relevante:*

45 a. Aumento de la tasa de renta a los salarios (personas con rentas).

46 b. Aumento en la tasa de la renta a personas jurídicas (empresas hasta una tasa máxima
47 del 36% sobre las utilidades).

48 c. Aumento de un 200% en el impuesto de bienes inmuebles, pasa de un 0,0025 a 0,0075
49 por cada colón cancelado por un propietario de un bien inmueble, se tendrían que
50 cancelar 2 colones adicionales.

51 d. Impuestos a las transacciones pagos electrónicos y cheques.

52 III.- Que el grave problema de la deuda pública de Costa Rica, ha sido producido por el
53 Gobierno Central, cuando año tras año, ha propuesto, irresponsablemente por las
54 autoridades del Ministerio de Hacienda del Gobierno de turno y se aprueban por la
55 Asamblea Legislativa, presupuestos cada vez más deficitarios, en llanas palabras

1 presupuestos donde los gastos superan a los ingresos, déficit que ha mantenido un
2 crecimiento constante, en las últimas cuatro administraciones, incluyendo la actual. En
3 síntesis la deuda del Gobierno Central actual, que se estima superior al 60% de la
4 producción nacional de un año; es la suma de los déficits presupuestarios, donde hemos
5 llegado a un nivel donde por cada colón de gasto de gobierno, 50 céntimos se financian con
6 ingresos tributarios y los 50 céntimos restantes con deuda, situación que ya es insostenible en
7 el tiempo, que explota y afectará no solamente a esta generación, también a nuestros hijos y
8 nietos, con menor desarrollo y más pobreza. Estamos en un nivel de endeudamiento país, en
9 que la deuda se hace casi imposible honrarla, en los plazos y términos que se contrató.

10 IV.- Que esta gran deuda no se ha utilizado en los presupuestos de la República, como lo
11 demandan los principios de un sano endeudamiento, para financiar proyectos de interés para
12 el país, como puertos, aeropuertos, infraestructura vial, hospitales, adquisición de activos,
13 proyectos de la categoría de Gastos de Capital, se utilizó en su mayoría y cada vez en mayor
14 proporción, para pagar gasto corriente: sueldos de los funcionarios del Gobierno Central,
15 bienes y servicios para operar, transferencias corrientes como las innumerables pensiones de
16 lujo y cada vez una mayor proporción en el propio servicios de la deuda; en síntesis para
17 mantener una situación de gasto insostenible con los recursos tributarios.

18 V.- Que el tamaño de la deuda del sector público es tal, que el servicio en amortización e
19 intereses en el corto plazo requerirán de un porcentaje cada vez mayor del presupuesto y en
20 su conjunto ya son el principal rubro de gasto del Gobierno.

21 VI.- Que con la emergencia por covid 19 o sin covid 19, los aumentos de impuestos y las
22 normas para evitar el crecimiento del gasto público, aprobados al inicio de la administración
23 de Carlos Alvarado Quesada, evidentemente no eran suficientes, para equilibrar en el
24 mediano plazo las finanzas públicas y los niveles de endeudamiento, tampoco para mantener
25 en el corto plazo los valores razonables del déficit fiscal y del endeudamiento, porque las
26 causas del creciente déficit, que son estructurales del gasto público, se mantienen inalterable
27 y políticamente no han sido objetivo de las últimas administraciones.

28 VII.- Que el nuevo paquete de impuestos con las demás medidas anunciadas en el Plan para
29 *superar el impacto fiscal de la pandemia "Propuesta para negociar con el FMI"*, preparada
30 por el Consejo Económico, se constituirá en una carga más para los actuales pagadores de
31 impuestos y de ninguna forma incluye una solución para disminuir el déficit fiscal en los
32 próximos años y por ende disminuir el endeudamiento; las razones estructurales que
33 producen el déficit siguen ahí, sin atenderse. El Gobierno está pidiendo más impuestos para
34 continuar pagando gasto corriente y contar con unos pocos años en que ocurra lo ineludible,
35 un punto en el nivel de endeudamiento en que el servicio de la deuda consuma la mayoría del
36 ingreso tributario del Gobierno Central y en que los que prestadores del Gobierno,
37 Nacionales y Extranjeros decidan ya no prestar más dinero.

38 VIII.- Que el plan de referencia, sigue sin incluir la evasión y elusión que en algún momento
39 el Ministro de Hacienda de la Administración anterior, indicó que corresponde a un 8% del
40 PIB, las exenciones tributarias, en contrario son comunes los proyectos de ley incluyendo más
41 exenciones, sigue sin incluir el pago de renta a sectores que tradicionalmente, aunque son
42 rentables, no aportan a la Hacienda Municipal, sigue sin incluir una real disminución al
43 gasto público.

44 IX.- En el caso del aumento desproporcionado del Impuesto de Bienes Inmuebles, que se
45 propone, conviene un análisis de pocos números: Una familia en San Isidro de Heredia con
46 una casa valorada en 50 millones paga actualmente 125 mil colones al año, 31.250 cada
47 trimestre, con el aumento propuesto pasará a pagar 375 mil colones al año 93.750 colones,
48 cada trimestre. Pero el análisis no termina ahí, con los actuales 125 mil colones al año se
49 financian en el Cantón proyectos por el orden de 112.500.00 colones, como la Escuela de
50 Música, se giran fondos a las Juntas de Educación, se construye obra pública en todos los
51 distritos, etc. el pago del 200% adicional de 250.000.00 colones anual, irían al Gobierno
52 Central para pagar salarios, transferencias y servicio de deuda del Gobierno Central, un
53 cinco no queda en el Cantón, siquiera el valor para administrar y cobrar el tributo.

54 Por tanto: Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1 1.- Avalar la Moción de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana referente a la
2 “Propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional” presentada por el
3 Gobierno Central.

4 2.- Comunicar al Presidente de la República Sr. Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de
5 Hacienda Sr. Elián Villegas Valverde y a los Diputados y Diputadas de la República, la
6 oposición rotunda del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, al aumento en las tasas y
7 a los nuevos impuestos contenidos en el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia
8 “Propuesta para negociar con el FMI”, preparada por el Consejo Económico y elevar a los
9 gobernantes una excitativa, para que mediante procesos de un eficaz diálogo nacional, en el
10 bicentenario de la Independencia de Costa Rica, construir una propuesta de disminución del
11 gasto del Gobierno Central, que permita eficacia en las medidas económicas tributarias ya
12 adoptadas y que no carguen sobre los hombros de los ciudadanos las irresponsabilidades de
13 los gobiernos de las últimas administraciones.

14 3.- Publicar el presente acuerdo en la página web y redes sociales que administra la
15 Municipalidad de San Isidro de Heredia.

16 4.- Comunicar el presente acuerdo a las 82 municipalidades del país y a los Concejos
17 Municipales de Distrito, con la solicitud que los Concejos Municipales se pronuncien de la
18 *propuesta del Gobierno de la República, “Propuesta para negociar con el FMI, preparada*
19 *por el Consejo Económico.*

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
21 Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco
22 y Dennis Azofeifa Bolaños. *Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.”*
23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

24
25 21) Se recibe oficio No. SCMT-510-2020 de fecha 24 de setiembre del 2020 de Daniela Fallas
26 Porras, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Tarrazú, dirigido a los señores
27 Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada; Ministro de Salud Dr. Daniel Salas
28 Peraza y a las Municipalidades del país, y dice textual: “Para los fines correspondientes le
29 transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria
30 021-2020, celebrada el día veinticuatro de setiembre del dos mil veinte, donde se acuerda:

31 **“ACUERDO #5: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus**
32 **extremos, el oficio 322-SM-2020 emitido por el Honorable Concejo Municipal de El**
33 **Guarco, donde transcriben el acuerdo tomado en sesión ordinaria 28-2020 del 15 de**
34 **setiembre del 2020, apoyando la gestión de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, que**
35 **textualmente, en lo que interesa, dice:**

36 Considerando

37 I.- Que se comunica a este Concejo Municipal, oficio CNE-PRE-UAL-OF0109-2020, de
38 fecha 28 de agosto del 2020, suscrito por el señor Alexander Solís Delgado presidente de la
39 Comisión Nacional de Emergencias, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González,
40 donde brinda respuesta a oficios MSIH-AM-167-2020, MSIH-AM-169-2020 y CMSCM- 457-
41 2020, sobre la propuesta de apertura para actividades comerciales en la Municipalidad de
42 San Isidro en el marco de la emergencia por COVID-19. Las gestiones realizadas por la
43 Municipalidad de San Isidro de Heredia, corresponden a solicitud de traslado del Cantón a
44 alerta amarilla, una mayor oportunidad para los negocios del Cantón para realizar sus
45 actividades comerciales.

46 II.- Que las gestiones realizadas por el Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal y la
47 aplicación responsable de las medidas sanitarias por los habitantes del Cantón, han
48 permitido que el Cantón se ubique de alerta naranja a alerta amarilla, lo que permite una
49 mayor apertura para las actividades económicas en el Cantón y por ende el beneficio a las
50 familias que tienen emprendimientos en el Cantón.

51 III.- Que, de la lectura del documento para mantener la alerta amarilla, es relevante entre
52 otros elementos y valores, la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por
53 semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas
54 epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el Cantón.

1 IV.- Que es público desde hace meses y así se ha manifestado en la prensa nacional, el atraso
2 que se presenta en el registro de los recuperados de covid 19, en las estadísticas que
3 comunica diariamente el Ministerio de Salud, no obstante a la fecha no se conocen acciones
4 efectivas de dicho Ministerio, que vislumbren en el corto plazo una solución, lo cierto es que
5 la brecha entre recuperados por covid 19 y no registrados en las estadísticas del Ministerio
6 de Salud se amplía día con día.

7 V.- En el caso específico de San Isidro de Heredia, en la semana del lunes 31 de agosto al
8 viernes 04 de setiembre, únicamente se registra un recuperado; además se tiene información,
9 que un importante número de personas recuperadas, según los datos de las autoridades de
10 los EBASIS y Centro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social del Cantón, no se
11 registran a la fecha, en las estadísticas del Cantón, que publica diariamente el Ministerio de
12 Salud como personas recuperadas, situación que afecta la pendiente de la recta de mejor
13 ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los
14 casos activos por semanas del Cantón, herramientas determinantes para fijar la condición de
15 alerta amarilla que ostenta el Cantón o eventual degradación a alerta naranja.

16 VI.- Que ha informado la Alcaldesa Lidieth Hernández González, a este Concejo Municipal,
17 del esfuerzo de cooperación de la Municipalidad y voluntariado de vecinos del Cantón, a los
18 funcionarios del Ministerio de Salud Área San Pablo – San Isidro, tendiente a actualizar el
19 registro de los recuperados por Covid 19, que no se refleja a la fecha en las estadísticas que
20 se publican el cantón, Como si ocurre en cantones como el de San Rafael de Heredia.

21 Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Comunicar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y señor
23 Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, la preocupación del Concejo Municipal de San Isidro
24 de Heredia, de que no se estén registrando con oportunidad los recuperados por covid 19 en
25 las estadísticas diarias que publica el Ministerio de Salud del País y del cantón de San Isidro
26 de Heredia, situación que entre otros elementos y valores afecta la pendiente de la recta de
27 mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación
28 de los casos activos por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad
29 de casos activos en el cantón y que son determinantes para determinar el tipo de alerta,
30 amarilla, naranja o roja.

31 2.- Solicitar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quezada y señor Ministro
32 de Salud Daniel Salas Peraza, que en el marco de sus competencias, identifiquen y
33 determinen, recursos públicos, ejecuten estrategias y acciones que permitan a las áreas de
34 salud, realizar un esfuerzo efectivo, para actualizar el registro de recuperados por covid 19.

35 3.- Solicitar al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director, Área Rectora San Pablo – San
36 Isidro Heredia, que en el marco de sus competencias, realice las acciones suficientes que
37 permitan actualizar el registro de recuperados por covid 19, del cantón de San Isidro de
38 Heredia.

39 4.- Comunicar el presente acuerdo a las Municipalidades y Concejos Municipales del país,
40 con la solicitud de que se analice la situación de los recuperados y registrados por covid 19
41 en sus Cantones.

42 5.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, publique en la página web y el
43 Facebook, oficial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el presente acuerdo.

44 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
45 Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco
46 y Dennis Azofeifa Bolaños. *Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.*”

47 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.**”

48
49 22) Se recibe oficio No. SCMT-519-2020 de fecha 24 de setiembre del 2020 de Daniela Fallas
50 Porras, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Tarrazú, dirigido a los señores
51 Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de C.R.; Señores Diputados y
52 Diputadas, Asamblea Legislativa; señores Concejos Municipales de Municipalidades del país
53 de C.R.; y dice textual: “Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado
54 por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 021-2020, celebrada el día

1 veinticuatro de agosto del dos mil veinte, donde se acuerda:

2 **“ACUERDO #14: Se aprueba moción escrita presentada por el señor Presidente**
3 **Municipal, Juan Carlos Sánchez Ureña, que textualmente dice:**

4 **“Considerando que:**

5 1. Que el Gobierno de Costa Rica a través del Señor Presidente Carlos Alvarado presentó
6 una lista de propuestas para llevar a la mesa de negociación con el Fondo Monetario
7 Internacional, que incluye ajustes en materia tributaria como el aumento de un 100% en el
8 impuesto sobre bienes inmuebles con el objetivo de que el FMI le apruebe un servicio amplia
9 de \$1.750 millones para financiarse los próximos tres años; lo que significa que la tasa
10 pasaría de un 0,25% a un 0,75% sobre el valor del bien.

11 2. Que unidos tanto el Concejo Municipal como la Administración debemos tomar el
12 compromiso adquirido de la búsqueda de la mejora sustancial de los habitantes del cantón de
13 Tarrazú y nos oponemos ante dicha propuesta, levantando la voz en nombre del pueblo que
14 nos eligió y no permitir que se desestabilice los hogares de cada tarrazuco que ya se están
15 viendo afectados por la pandemia del COVID-19 y que se verán aún más afectados con la
16 propuesta que el Gobierno está realizando.

17 3. Consideramos que se viola el principio de capacidad contributiva, porque a través de un
18 aumento en la tarifa del 100% de bienes inmuebles se está grabando la misma capacidad
19 contributiva dos veces en donde la Municipalidad será sencillamente un recaudador de un
20 impuesto que es de origen municipal, ahora duplicado su monto para el Gobierno Central y
21 que de esa forma paguemos ese endeudamiento que a luz de la economía y la lógica
22 financiera no es necesario en virtud que solo traerá pobreza a todos los costarricenses.

23 **Aspecto Legal:**

24 1. De acuerdo al artículo 77 del código Municipal, el cual textualmente dice lo siguiente **“La**
25 **municipalidad acordara sus respectivos presupuestos, propondrá a la Asamblea Legislativa**
26 **y fijara las tasas y precios de los servicios municipales. Solo la Municipalidad previa ley**
27 **que la autorice, podrá dictar las exoneraciones de los tributos señalados”** como se puede
28 observar en el artículo anterior, con el proyecto de ley planteado para aumentar el impuesto
29 de bienes inmuebles se está socavando la autonomía municipal porque en ningún momento se
30 nos consultó sobre esta iniciativa que a todas luces viene a crear un perjuicio al
31 contribuyente local, el cual ya está siendo muy afectado por la situación financiera actual del
32 país y que más bien necesita de incentivos para seguir trabajando. Por tanto consideramos
33 que se debió hacer una consulta previa para conocer el sentir de los gobiernos locales con
34 respecto a cómo se encuentra cada cantón en el tema de la recaudación del impuesto de
35 bienes inmuebles, el cual es de manejo de las municipalidades.

36 2. Por otro lado el artículo 23 de la ley del impuesto de bienes inmuebles, que textualmente
37 dice lo siguiente **“Porcentaje del impuesto En todo el país, el porcentaje del impuesto será**
38 **de un cuarto por ciento (0,25%) y se aplicará sobre el valor del inmueble registrado por la**
39 **Administración Tributaria”**. De acuerdo al anterior artículo, si este porcentaje es difícil de
40 pagar para muchos contribuyentes del cantón, los cuales generan morosidad, esto nos deja
41 en claro que un aumento en este impuesto vendría a agudizar aún más la problemática citada
42 que arrastra la municipalidad y el régimen municipal en general. Es por esto que al calor de
43 esta ley consideramos totalmente inoportuna esta pretensión de aumentar este impuesto hasta
44 un 0.75%, sería crear una problemática aun mayor, debido a que este impuesto es de
45 carácter regresivo y solo contribuiría a desestimular a los contribuyentes que pagan a seguir
46 con sus obligaciones tributarias al día.

47 **Por lo tanto:** En el contexto de esta situación tan difícil en el ámbito económico que vive el
48 país, debido a la pandemia del covid – 19, y la discusión que se avecina referente al nuevo
49 paquete de impuestos en el congreso de la república, es que este Concejo Municipal acuerda.

50 PRIMERO: Que quede demostrado con nuestro voto ante todos los vecinos del cantón de
51 Tarrazú y de Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del
52 Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los
53 habitantes de nuestro cantón y de Costa Rica, generando un desequilibrio en la economía
54 cantonal y nacional.

1 SEGUNDO: Que se comunique a la Asamblea Legislativa y al Presidente de la República el
2 presente acuerdo municipal, de forma completa con sus considerandos.

3 TERCERO: Que se instruya a la Administración Municipal a publicar el presente acuerdo a
4 través de la página de Facebook y página web de la Municipalidad, así como a darlo a
5 conocer a los medios de comunicación como Canal Alta visión para que se haga de
6 conocimiento de todos los habitantes de nuestro cantón y Costa Rica, esto de forma
7 *inmediata al ser aprobada esta moción. Solicito se dispense de tramite esta moción.*
8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9

10 23) Se recibe oficio No. SM-401-2020 de fecha 24 de setiembre del 2020 de Susan Morales
11 Prado, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Acosta, dirigido a los señores
12 **CAROLINA HIDALGO HERRERA, DIPUTADA PAC /**
13 **carolina.hidalgo@asamblea.go.cr, ERICK RODRIGUEZ STELLER, DIPUTADO PIN /**
14 **erick.rodriguez@asamblea.go.cr, ROBERTO THOMPSON CHACÓN, DIPUTADO**
15 **PLN / Roberto.thompson@asamblea.go.cr, DRAGOS DOLANESCU V., DIPUTADO**
16 **INDEPENDIENTE / dragos.dolanescu@asamblea.go.cr, NIDIA LORENA CÉSPEDES,**
17 **DIPUTADA NUEVA REPÚBLICA / nidia.cespedes@asamblea.go.cr, ERWEN MASÍS**
18 **CASTRO, DIPUTADA- PUSC / Erwen.masis@asamblea.go.cr, IGNACIO ALPÍZAR**
19 **CASTRO, DIPUTADO NUEVA REPÚBLICA / Ignacio.alpizar@asamblea.go.cr,**
20 **FRACCIONES LEGISLATIVAS ASAMBLEA LEGISLATIVA y**
21 **MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, y dice textual: “Reciba un cordial saludo de mi parte.**
22 **Mediante la presente, la suscrita, SUSAN MORALES PRADO, en condición de SECRETARIA**
23 **DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA. Me permito notificarle acuerdo**
24 **número 24 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Ordinaria 21-2020 celebrada el día**
25 **22 de setiembre del 2020, con respecto a:**

26 **A ASUNTOS VARIOS PRESENTADO POR SÍNDICO JUAN ANTONIO AZOFEIFA**
27 **JIMÉNEZ**

28 **Asunto Presentado por Síndico Juan Antonio Azofeifa Jiménez que indica textualmente:**

29 *“Solicito al Concejo Municipal del Cantón de Acosta para que den su criterio de estar de*
30 *acuerdo o desacuerdo en el proyecto de los nuevos impuestos presentados por el poder*
31 *ejecutivo a la Asamblea Legislativa para las negociaciones con el FMI, específicamente con*
32 *el impuesto de Bienes Inmuebles del 025% al 075% como el impuesto de renta del 30% al*
33 *36%, sobre las utilidades tanto en personas físicas como jurídicas, el impuesto de las*
34 *transferencias y de no estar de acuerdo con estos impuestos se tome un acuerdo de informar*
35 *a las distintas fracciones políticas de la Asamblea Legislativa donde se encuentra el proyecto*
36 *actualmente por la aprobación de los nuevos impuestos.”*

37 **ACUERDO NÚMERO 24: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

38 **VISTO EL ASUNTO VARIO PRESENTADO POR EL SÍNDICO JUAN ANTONIO**
39 **AZOFEIFA JIMÉNEZ. ESTE CONCEJO MUNICIPAL LO ACOGE Y ACUERDA**
40 **COMUNICAR A LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS DE LA ASAMBLEA**
41 **LEGISLATIVA NUESTRO DESACUERDO CON LA PROPUESTA DE IMPUESTOS**
42 **PRESENTADOS PARA NEGOCIAR CON EL FONDO MONETARIO**
43 **INTERNACIONAL SOBRE EL 075% DEL IMPUESTO A LOS BIENES INMUEBLES,**
44 **EL AUMENTO AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A PERSONAS JURIDICAS Y**
45 **FÍSICAS Y A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS ESTO YA QUE NO SON**
46 **IMPUESTOS PROGRESIVOS Y LOS MISMOS SON PARA TODOS LOS**
47 **CIUDADANOS. CON COPIA A TODAS LA MUNICIPALIDADES DEL PAÍS. VOTOS**
48 **AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, AZOFEIFA UREÑA, CALDERÓN JIMÉNEZ,**
49 **JIMÉNEZ HIDALGO, ORTEGA CASCANTE Y MORA MORA /ACUERDO CON**
50 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.”**
51

52 24) Se recibe documento firmado por el Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, Alcalde
53 Municipal de Poás, con copia al Ing. Jimmy Morera Ramírez, Coordinador Gestión
54 Desarrollo Territorial; Ing. Róger Murillo Phillips, Coordinador Gestión Ambiental; Ing. José

1 Julián Castro Ugalde, Coordinador Gestión Vial; Concejo Municipal de Poás, Auditoría
2 Interna, todos de la Municipalidad de Poás, sobre RES-MPO-ALM-004-2020, con el tema de
3 La Lechuza, que se da lectura a partir del punto 5 en la página 36, y dice textual:

4 (...)

5 “5. Que, del citado informe legal en el presente asunto, se pueden establecer las siguientes
6 conclusiones y recomendaciones:

- 7 1) Que, en los supuestos, en que un acto administrativo favorable o derecho subjetivo,
8 contiene una nulidad absoluta, evidente y manifiesta, se debe cumplir con el recaudo
9 establecido en el artículo 173 de la LGAP, en sede administrativa o gubernativa y si
10 se tratare de otro tipo de nulidad se debe cumplir con el proceso de lesividad en sede
11 judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Código Procesal
12 Contencioso Administrativo.
- 13 2) Que, en el presente caso, el plazo para anular actos administrativos está
14 sobradamente superado, operando una caducidad de la acción de pleno derecho,
15 pues de los expedientes entregados ninguno contiene actos administrativos
16 declaratorios de derechos con menos de un año de dictados. (Ver art.173 de la Ley
17 General de la Administración Pública).
- 18 3) Debe considerar esa administración que aun en el escenario hipotético de que se
19 pudieran anular actos declaratorios de derechos en el caso que nos ocupa (en caso de
20 otros actos no conocidos por el suscrito, pero dictados antes de transcurrido un año),
21 se debe tomar en cuenta que, el otorgamiento de esos actos favorables y las ventajas o
22 beneficios patrimoniales que se han obtenido, puede generar el pago de daños y
23 perjuicios a la Administración Municipal de Poás.
- 24 4) Que en el presente asunto, las actuaciones de la administración municipal y Concejo
25 Municipal de Poás, han sido confusas, contrarias al principios de confianza legítima,
26 en virtud de que los personeros de La Lechuza S.A y los adquirentes de buena fe de
27 terrenos en dicho fraccionamiento frente a calle pública, tuvieron la convicción y
28 confianza de que era posible desarrollar el proyecto de fraccionamiento denominado
29 La Lechuza, al emitirse por parte de los funcionarios (as) y diferentes órganos
30 municipales, la aceptación de una donación de un terreno para construir una calle, la
31 recepción de un terreno como área pública, visados de planos, certificados de uso de
32 suelo, permisos de construcción, para consolidar el referido proyecto de
33 fraccionamiento, sin que a la presente fecha, se hayan ordenado los procedimientos
34 correspondientes para anular los citados actos administrativos. (Escenario que no
35 puede darse siendo que la posibilidad legal esta caduca).
- 36 5) En ese sentido, es importante valorar, la génesis del control urbano en una
37 Municipalidad, y la misma es por medio del visado de plano. Si un visado de plano
38 originó una escritura pública de traspaso y la respectiva inscripción registral, los
39 actos ya surtieron efectos y el año, desde que dejó de surtir esos efectos, ya
40 transcurrió, operando una caducidad y por ende ratificando los actos administrativos
41 constitutivos de derecho.
- 42 6) Que en el presente asunto, existe un presunto funcionamiento anormal de la
43 administración municipal, al no ordenar los procedimientos de anulación en tiempo,
44 para los actos que supuestamente resultan contrarios al ordenamiento jurídico, y que
45 al limitar el derecho o beneficio que le asiste a los sujetos beneficiarios, de poder
46 disponer de los terrenos ubicados en las inmediaciones o colindancias con la Calle
47 La Lechuza, generaría responsabilidad por los daños y perjuicios causados a terceros
48 (personas físicas y jurídicas).Lo anterior al tenor de lo previsto en el artículo 190.1
49 de la LGAP.
- 50 7) Que al consolidarse la presunta irregularidad en el fraccionamiento frente a calle
51 pública denominado La Lechuza, por omisión municipal de no tramitar en tiempo los
52 procesos de anulación de actos constitutivos de derechos, todos los actos
53 administrativos dictados en dicho proyecto son actos administrativos firmes, válidos y
54 eficaces de conformidad con los numerales 128, 129, 131 inc.1, 132 inc.1 y 2, 133,

1 136 inc. a y f de la Ley General de la Administración Pública, eficaces de
2 conformidad a los numerales 140, 141 inc.1, de la Ley General de la Administración
3 Pública y ejecutorios de conformidad a los numerales 146 inc.1 y 148 de la misma ley
4 de citada.

5 8) Que en dicho fraccionamiento frente a calle pública denominado La Lechuza, se
6 pueden llevar a cabo emisiones de uso de suelo positivas para construir siempre y
7 cuando el usuario cumpla con la normativa urbano ambiental regulada en la zona.

8 9) Que en dicho fraccionamiento frente a calle pública denominado La Lechuza, se
9 pueden llevar a cabo segregaciones y visados de plano siempre y cuando el usuario
10 cumpla con la normativa urbano ambiental regulada en la zona.

11 10) Que en dicho fraccionamiento frente a calle pública denominado La Lechuza, se
12 pueden llevar a cabo permisos de construcción siempre y cuando el usuario cumpla
13 con la normativa urbano ambiental regulada en la zona.

14 **POR TANTO**

15 Sustentado en el criterio jurídico de marras esta alcaldía resuelve:

16 1. Que en dicho fraccionamiento frente a calle pública denominado La Lechuza, se pueden
17 llevar a cabo emisiones de uso de suelo positivas para construir siempre y cuando el
18 usuario cumpla con la normativa urbano ambiental regulada en la zona.

19 2. Que en dicho fraccionamiento frente a calle pública denominado La Lechuza, se pueden
20 llevar a cabo segregaciones y visados de plano siempre y cuando el usuario cumpla con
21 la normativa urbano ambiental regulada en la zona.

22 3. Que en dicho fraccionamiento frente a calle pública denominado La Lechuza, se pueden
23 llevar a cabo permisos de construcción siempre y cuando el usuario cumpla con la
24 normativa urbano ambiental regulada en la zona.

25 4. Que viviendas unifamiliares que se construyan en los lotes adyacentes a dicha calle deben
26 contar con un sistema individualizado de tratamiento de aguas residuales cuyo efluente
27 generado cumpla con los decretos 38924-S, 39144-S (Reglamento para la calidad de
28 Agua Potable).

29 5. Que proceda el Coordinador de Gestión de Desarrollo Territorial a verificar la
30 inscripción del terreno donado por el desarrollador en el Registro de la Propiedad a
31 favor de la Municipalidad de Poás, el registro contable correspondiente como activo de
32 la Municipalidad, así como; verificar el registro definitivo en el inventario cantonal de
33 caminos públicos, así mismo, proceda la Unidad Técnica de Gestión Vial, a incluir el
34 citado camino "Calle la Lechuza" en los planes de mantenimiento vial de los caminos
35 públicos cantonales y la Unidad de Gestión Ambiental a desarrollar un plan para que las
36 zonas públicas recibidas sean adecuadamente mantenidas, cercadas y puestas al servicio
37 de la comunidad en cumplimiento del fin público objeto de la sesión a favor de la
38 Municipalidad de Poás."

39
40 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos consulta: ¿alguien desea referirse?, nadie levanta
41 su mano. Por tanto el señor Presidente Municipal comenta lo siguiente: esta resolución nace a
42 partir de una contratación que hace la administración a un abogado especialista en Derecho
43 Administrativo, Lic. Victor González Jiménez, quien realiza todo un análisis del expediente que
44 tiene que ver con el tema de La Lechuza, que de ahí surte esta resolución por parte de la
45 Administración de ésta Municipalidad.

46 47 **ARTÍCULO NO. VII** 48 **INFORME COMISIONES**

49 50 **INFORME DE COMISIÓN ASUNTOS CULTURALES**

51
52 Reunión celebrada el 23 de setiembre del 2020 al ser las _2:00_ p.m., en la Sala de Sesiones del
53 Concejo Municipal de Poás.

54 -----

1 **MIEMBROS PRESENTES:** Regidores : Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos

2
3 **ASESORES PRESENTES:** Lic. Miguel Eduardo Murillo Murillo, Licda. Silvia Castro
4 González, la Vicealcaldesa Emily Rojas Vega. Y se hizo llamar al señor Alcalde Heibel
5 Rodriguez Araya para aclarar algunos puntos.

6
7 **MIEMBROS AUSENTES :** Regidora Margot Camacho por motivos de trabajo.

8
9 **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

10 **ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 004-2020 -----

11 **ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día n° 004-2020 propuesto para esta sesión.
12 **Aprobado por unanimidad.**-----

13
14 **CAPITULO II:** Organización del trabajo de la Comisión de Cultura y programación de
15 actividades para el año 2020.

16
17 **ASPECTOS GENERALES:**

18 • **Punto 1: Semana Cívica**

19 Gloria Madrigal comenta que ella había coordinado con Miguel (Gestión Administrativa) y
20 Adriana (Proveeduría) una carroza para la Semana Cívica, sin embargo al enterarse de que la
21 Alcaldía también estaba coordinando un perifoneo con la diana decidió cancelarla.

22 Gloria manifiesta su inconformidad pues considera que estas actividades son de la Comisión
23 de Cultura.

24 Silvia Castro explica que las actividades de la diana y la llegada de la antorcha fueron
25 coordinadas por su persona siguiendo una directriz del Alcalde, quien le designó ambas
26 tareas.

27 Silvia manifiesta que es importante que la Comisión elabore un Plan de Trabajo con las
28 actividades propias de esta Comisión para evitar malentendidos con las actividades.

29 • **Punto 2: Compra de Mascarillas para funcionarios y funcionarias municipales.**

30 Gloria Madrigal presenta a la Comisión la idea de comprar por caja chica mascarillas a los
31 funcionarios y funcionarias, las mismas identificadas con logos alusivos a Poás.

32 Silvia Castro recuerda que la factura debe ser sin impuestos y se retiene un 2%. Aclara
33 también que para los procesos de compra por Caja Chica las boletas deben firmarlas
34 únicamente el Alcalde y un funcionario (a) municipal, ya que los Regidores y Regidoras que
35 conforman la Comisión no pueden ejecutar presupuesto según se le ha informado a ella.

36 **ACUERDO:** Comprar 100 mascarillas (50 talla M, 50 talla L) para los funcionarios y
37 funcionarias municipales. **Aprobado por Comisión .**

38 • **Punto 3: Plan de Trabajo**

39 Para discutir este punto se solicitó al Señor Alcalde que se apersonara a la reunión. Él
40 manifiesta que la Administración tiene sus propias actividades y solicita que se respeten las
41 mismas, recomienda a la Comisión elaborar un Plan de Trabajo con las actividades que se
42 desarrollarán en lo que queda del año.

43 La Vice Alcaldesa Emily Rojas quien es también asesora de esta Comisión, manifiesta que
44 ella desde la Vice Alcaldía también tiene actividades propias y solicita de la misma manera
45 que se respeten las mismas.

46 Se establece que toda actividad cultural propuesta por la Comisión de Cultura será trasladada
47 a la Alcaldía para su respectiva ejecución.

48 **ACUERDO:** Se acuerda elaborar un Plan de Trabajo para esta Comisión, la Licda. Silvia
49 Castro Gonzalez dará apoyo como asesora a esta Comisión para elaborar el mismo,
50 contemplando actividades para los meses de octubre (Cantonato) y diciembre, para este último
51 mes la regidora Gloria Madrigal solicita incluir una actividad que la Comisión Cívica Poaseña
52 presentó pidiendo apoyo a la Comisión de Cultura. Se debe solicitar a la Comisión Cívica la
53 propuesta para conocerla en la próxima reunión de la Comisión de Cultura. **Aprobado por**
54 **Comisión .**

1 • **Punto 4: Cantonato**

2 Respecto al Cantonato que se celebrará el día 15 de octubre se realizarán 3 actividades:

- 3 1. Un mural con fotografías antiguas en el área de cajas, las fotografías serán facilitadas por
4 la Encargada de Archivo Central de ésta Municipalidad, Damaris Artavia Soto. .
5 2. Elaboración de un video histórico con los aspectos más relevantes del Cantón,
6 relacionados con la celebración del cantonato.

7 **ACUERDO:** La Comisión de Cultura recomienda al Concejo Municipal realizar una Sesión
8 Solemne el día 15 de octubre 2020 para resaltar la celebración del Cantonato, además propone al
9 Concejo este mismo día dar un reconocimiento a un líder comunal destacado de cada distrito.
10 Aprobado por Comisión.

11 • **Punto 5: Próxima reunión**

12 Se acuerda realizar una reunión el día miércoles 30 de setiembre 2020 a las 2:00pm para dar
13 seguimiento a las actividades propuestas para el Cantonato.

14
15 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: una vez conocida el informe de
16 comisión y no habiendo inquietudes o dudas, someto a votación de los regidores aprobar el
17 Informe de Comisión y las recomendaciones citadas. Entre ellas realizar Sesión Extraordinaria el
18 15 de octubre del 2020 a las 5:00 p.m. Sea definitivamente aprobado ambos acuerdos.

19
20 Se acuerda:

21 **ACUERDO NO. 293-09-2020**

22 El Concejo Municipal de Poás, basados en el Informe de Comisión Permanente de Asuntos
23 Culturales, **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Informe de Comisión de Asuntos
24 Culturales conjuntamente con sus recomendaciones. **SEGUNDO:** Autorizar se realicen los
25 trámites necesarios para la compra de 100 mascarillas (50 talla M, 50 talla L) para los
26 funcionarios y funcionarias municipales de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores
27 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños
28 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO.**

30
31 Se acuerda:

32 **ACUERDO NO. 294-09-2020**

33 El Concejo Municipal de Poás, basados en el Informe de Comisión Permanente de Asuntos
34 Culturales, con el tema de la celebración del Cantonato; **SE ACUERDA:** Realizar Sesión
35 Solemne Extraordinaria el jueves 15 de octubre del 2020 a las 5:00 p.m. en la Sala de Sesiones de
36 la Municipalidad de Poás, siguiendo el protocolo establecido por la Municipalidad con las
37 medidas sanitarias. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
38 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.
39 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40
41 **ARTÍCULO NO. VIII**
42 **ASUNTOS VARIOS**

43
44 1) La regidora Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

45
46 a) Presenta la siguiente Ponencia la cual es leída por la Secretaria del Concejo y dice textual:
47 **Ponencia:** Respecto de Nota presentada por Marvin Rojas en Sesión Ordinaria No 021-2020
48 del martes 16 de Setiembre del año 2020, gestionado a través de la Dirección Ejecutiva de
49 FEDOMA.

50 **I. Introducción:**

51 De mera entrada, me permito externar que me resulta de muy mal gusto que la Dirección
52 Ejecutiva de la FEDOMA proceda a solicitar un criterio legal utilizado recursos de todas las
53 Municipalidades afiliadas para atender un tema de consulta meramente personal –no
54 colegiado- que corresponde un caso que ha sido amplio generador de conflicto, máxime, si no

1 se toma la seriedad del caso de revisar el contexto y contenido aportado al Municipio por las
2 partes en las casi 14 actas –entiéndase también sesiones- en las que podrá encontrar
3 referencias al tema, del cual se permiten apropiarse para opinar.

4 **II. Consideraciones Legales:**

5 Es crucial poder leer con detenimiento el artículo que se refiere la nota o aparente criterio
6 legal aportado por la Presidencia del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria anterior:

7 **“Artículo 27. - Serán facultades de los regidores:**

8 (...)

9 **b) Formular mociones y proposiciones.**

10 (...)”

11 De la sola lectura del artículo y la obligada gestión de concordarlo con las
12 “recomendaciones” que brinda la nota al Órgano colegiado al decir “(...) *el Alcalde le*
13 *permita al Asesor legal institucional asistir al Concejo para evacuar las dudas que surjan*”
14 debemos entender que se refiere a asistir –asesorar- al cuerpo Edil en su gestión, situación
15 que es totalmente ajena a la realidad del caso que tenemos en el cantón de Poás, toda vez que,
16 como se extrae de las actas Municipales –mismas que es evidente no se tomó el esmero de
17 revisar- lo que la Presidencia solicitó e hizo uso –por uso, hablo de la Asesoría Legal- fue de
18 una asistencia –asesoría- a su persona directamente, no al Concejo Municipal en pleno.

19 Además, es sumamente importante entender que las potestades o facultades de actos
20 discrecionales en la gestión pública encuentran su límite precisamente donde se ubica norma
21 escrita, dado que, actuar discrecionalmente donde existe legislación puede provocar que se
22 actué con arbitrariedad –como en mi opinión sucedió en este caso-; en ese sentido los
23 Regidores no están facultados para accionar en consecución de un objetivo donde tenemos
24 una ley que nos guía, por lo que, siguiendo con el análisis del Código Municipal, me permito
25 exponer a modo de auto pregunta, ¿Cuál es el fin del inciso b) del artículo No27? No será
26 acaso la adopción de acuerdos Municipales, siendo éstos el lenguaje legal administrativo
27 mediante el cual se expresa un Concejo Municipal, y no será acaso, que esas propuestas de las
28 que habla dicho artículo refieren y encuentran su trámite consecuentemente con el artículo No
29 34 de la misma norma:

30 **“Artículo 34. - Corresponde al Presidente del Concejo:**

31 (...)

32 **c) Recibir las votaciones y anunciar la aprobación o el rechazo de un asunto.**

33 (...)”

34 El artículo enunciado anteriormente al decir “*asunto*” apunta –desde mi óptica- precisamente
35 a las proposiciones y mociones, que, a viva voz o escritas realice un Regidor durante la sesión
36 municipal, por lo que es menester hacer conocer que el Concejo Municipal en su ejercicio
37 democrático –entiéndase por mayoría- no estuvo de acuerdo con la presencia del Asesor
38 Legal Institucional Municipal por escases de confianza. Pero también quisiera enfocar la
39 atención a la principal situación lógica que puede retrotraerse de este tema –ya que no se
40 investigó a profundidad- es relacionado con el artículo No 40 de la misma ley que dice:

41 **“Artículo 40. - Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del**
42 **Concejo, cuando este lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna”.**

43 Entonces claro, que no puede entenderse de acuerdo a la recomendación –aparentemente
44 legal- al decir “*asistir al Concejo*” toda vez que si la voluntad soberana democrática el
45 órgano fuese contar con el funcionario, se tienen las herramientas legales para hacerlo y
46 solicitar su presencia.

47 **III. Conclusiones:**

48 No entro a abordar mi perspectiva o visión acerca del fondo, pretensión y gestión realizada en
49 el pasado por la Presidencia del Concejo, dado que, si se hubiese tenido la seriedad de revisar
50 las Actas de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, al menos hasta la No 14, quizá
51 no tuviera que haber visto como, de modo ciego y parcializado la Dirección Ejecutiva de la
52 FEDOMA se posiciona generando opinión distorsionada en un Concejo Municipal.
53 Finalmente diré que al señor Alcalde Heibel Rodríguez Araya se le presentó una ponencia
54 conjunta, misma que sirvió para que retirara al Asesor Legal de las Sesiones, en cuanto a

1 forma y fondo, toda vez que, cuando se requiera su asesoría se le solicitara su criterio escrito
2 o presencia física, además en esa ponencia se abundó en diversos temas relacionados con la
3 presencia de un funcionario de la Administración asistiendo a la Presidencia contra la
4 voluntad de los firmantes de aquella ponencia.
5

6 **COMENTARIOS:**
7

8 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos consulta si la regidora Gloria Madrigal desea
9 referirse al tema?
10

11 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: nada más en la moción estoy solicitando que se le
12 mande esta ponencia al señor Luis Barrantes Director de la FEDOMA.
13

14 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: la señora Secretaria toma nota al
15 respecto. Yo sí quiero hacer referencia, porque fue un tema que claramente yo lo hice y el criterio
16 que se leyó la semana pasada era muy claro, cuestionar un criterio de un profesional de la talla
17 del Lic. Luis Alvarez la verdad deja mucho que desear, yo creo, como decía un Alcalde, “la
18 ignorancia es atrevida”; y quisiera a hacer referencia también cuando la regidora Gloria Madrigal
19 habla de recursos, doña Gloria debería de decir al cantón cuanto tiene que pagarle el cantón de
20 Poás a ella por sus dietas y por tener un asesor para que le sirva a ella ante este Concejo
21 Municipal, yo creo, al menos esta Presidencia no ha hecho que esta administración tenga que
22 gastar recursos para tener hasta el momento un Asesor y perfectamente podría tenerlo, porque el
23 Código Municipal me lo faculta, sin embargo vemos que de una forma egoísta, en el pasado,
24 cuando se pretendió por parte de esta Presidencia tener acá a un Asesor que estaba haciendo el
25 trabajo ad-honorem y no estuvieron de acuerdo, y ahora se tiene pagándole recursos a un
26 asistente o asesor de doña Gloria, y eso sí debería decirle a los ciudadanos del cantón de Poás que
27 pagan sus impuestos y que tiene mes a mes cubrir esos gastos.
28

29 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: con respecto al criterio del abogado que el señor
30 Marvin Rojas menciona, es obvio que siempre existen dos partes de la historia, si él hubiera
31 tomado el tiempo para leer las actas, ver las mociones y las justificaciones que nosotros dimos
32 por las cuales el Lic. Horacio Arguedas no debería estar aquí, él hubiera tenido un criterio más
33 amplio, además cuando él inicio la nota, recuerde que él decía que era un criterio jurídico no
34 vinculante, y me parece que talvez, por algún tipo de favor, no sé, él envía este criterio sin hacer
35 las averiguaciones correspondientes, porque nosotros muy bien lo dijimos, si el señor Horacio
36 Arguedas está aquí, si gana horas extras, bajo qué condiciones está, si el señor Heibel Rodríguez
37 decidió removerlo fue por algo, sino hubiera habido una razón de peso él estaría aquí, si tuviera
38 una justificación. Ahora una cosa es que usted lo pida como suyo, porque es que usted no puede
39 pretender que nosotros tengamos aquí a una persona que en tiempos anteriores no ha sido un fiel
40 servidor del Concejo, porque siempre existen diferentes puntos entre la Administración y entre el
41 Concejo Municipal. Ahora, nosotros hicimos la solicitud de un Asesor para el Concejo, y como
42 usted nos lo negó, entonces la Vicepresidenta Gloria Madrigal Castro solicitó ese asesor para
43 ella, para la Vicepresidencia, derecho que ella tiene y que la ley le da, y que mucho trabajo
44 realiza y que muchos frutos brinda al pueblo de Poás, no solo es decir que se gasta tanta plata don
45 Marvin, eso me parece muy injusto, porque el trabajo de las personas también hay que
46 reconocerlo, y el hecho que sea una persona de otra fracción que no es la suya, es lo que a usted
47 le incomoda, y lo que lo ha tenido incómodo y lo que ha hecho que usted en muchas ocasiones no
48 le dé la palabra, y que ya esto se pasa a un punto más de persecución; yo no necesito defender a
49 nadie aquí, no, pero me parece que es una posición súper injusta, porque usted ha apoyado
50 mociones redactadas por la Vicepresidencia con la ayuda de Jorge Luis, y usted se ha visto bien,
51 también por eso, y usted ha presentado y ha apoyado mociones por él, aquí hay mociones que los
52 cinco regidores las hemos apoyado, y que han venido de un trabajo que él realiza en conjunto con
53 la Vicepresidencia. Entonces a mí eso me parece una total falta de seriedad y que usted lo haga
54 aquí en forma pública para echarse a toda la gente de Poás, según usted, a su favor y en contra de

1 doña Gloria, eso es una injusticia, y usted hace unas cinco sesiones, más o menos me parece, dijo
2 y le dijo a don Heibel, que usted iba a solicitar un Asesor Legal, si usted no lo ha hecho, “I’m
3 sorry for you”, porque usted está en su derecho de hacerlo, si usted no quiere usar ese derecho, es
4 su problema, pero ahora no venga a criticar el hecho de que doña Gloria si ejerza el derecho de
5 ella. Y con relación a lo de FEDOMA habrá que hablar con el Presidente de la FEDOMA, para
6 ver que fue la información que usted le envió, que fue la información que él recabó, y bajo que
7 criterio él está dando este informe, que dicho sea de paso no es vinculante. Entonces aquí hay que
8 hablar las cosas claras, a mí hay cosas que realmente me enojan mucho y las injusticias con las
9 personas que trabajan, que son honestas, que hacen lo mejor por el cantón, eso es una injusticia,
10 eso no puede ser posible.

11
12 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro comenta: nada más contestarle su pregunta
13 al señor Marvin Rojas, las mismas dietas que me pagan a mí, son las mismas que le pagan a
14 usted, exactamente los mismos montos. Igual yo creo, darle las gracias a la compañera Tatiana
15 Bolaños, me quitó las palabras de la boca, tenemos una persona aquí ¿Por qué?, para trabajar
16 bien, una persona que tiene capacidad, una persona que tiene discernimiento, una persona que
17 tiene experiencia, para ayudar a este cantón; discúlpeme don Marvin, si yo solicité ese Asesor es
18 porque usted no tiene la capacidad que tiene esa persona, entonces me disculpa porque es la pura
19 y santa verdad. Igual como dice la regidora Tatiana Bolaños, muchas gracias de verdad a la
20 persona que yo tengo, es mucha persecución política, y en su momento creo que esto vamos a
21 tener que arreglarlo, mucha persecución política, de hecho que mi asesor no es de mi partido,
22 ¿Por qué escogí yo mi asesor?, por los puntos que dije anteriormente, porque si hubiera sido de
23 mi partido hubiera escogido otra persona. Entonces le exijo por favor don Marvin, respeto, tanto
24 para mi asesor como para mí, como para la gente del cantón, tampoco igual, como dice la
25 regidora Tatiana Bolaños, no venimos aquí a que usted venga ahora con su gran voz a echarme la
26 gente del cantón, la gente del cantón me conoce a mí, yo he trabajado por éste cantón, he dado, y
27 si pedí un asesor con discernimiento, con sabiduría y con conocimiento es porque quiero seguir
28 haciendo las cosas bien hechas.

29
30 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: si doña Gloria, usted en muchas
31 ocasiones se ha jactado que tiene seis años en este Concejo Municipal, me imagino que su
32 capacidad es increíble, y por lo tanto... yo creo que hay que ser consecuente, en tiempos de crisis
33 y ustedes siempre hablan de recursos, de no gastar recursos, la compañera Tatiana Bolaños,
34 muchas veces hace referencia y entonces por ahí es donde va mi participación y yo creo que ya es
35 hora que el pueblo sepa cómo son las cosas, la gente se disfraza a veces de lo que no es, entonces
36 a mí me parece que es necesario que la gente se entere como son las cosas acá. Muchas veces
37 guardamos silencio de lo que sucede acá porque realmente no queremos un pueblo que se altere,
38 que se moleste, viendo que estamos en crisis y que talvez tiene que venir a pagar sus impuestos, y
39 que todos los gastos de la municipalidad, salen de lo que los administrados pagan.

40
41 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: para iniciar yo creo que la comunidad, el cantón de
42 Poás sabe quién es cada uno de nosotros, la gente sabe quién soy yo, la gente sabe quién es doña
43 Gloria, saben quién es Marco, quien es Margot y quien es don Marvin, cada quien que juzgue por
44 sus propias opiniones, y que tengan base para juzgar, que tengan base para juzgar quien va para
45 adelante, quien trata de hacer las cosas bien, quien trata de aprender, quien tiene la humildad para
46 decir no sé, y necesito ayuda, y quien se cree el dueño de toda la información; si de gastar
47 recursos hablamos, aquí yo podría hablar de muchas cosas que a mí no me parecen, de platas que
48 se han gastado en asesorías externas, en auditorías externas, de cosas que a mí no me parecen, y
49 que, sin embargo, hemos llegado a diferentes acuerdos para tratar de hacer las cosas bien, pero
50 aquí usted no va a empezar a echarnos a nosotros culpas de cosas que no son, no Señor, gastar
51 19.0, 9.0, 10.0, 5.0, 4.0, 3.0, 2.0 millones, no señor, eso sí no es justo, teniendo aquí nosotros
52 profesionales que pueden hacer ese trabajo, eso sí a mí no me parece, entonces eso sí es votar la
53 plata, en tiempo de crisis, eso sí es votar la plata, pagarle a alguien por un servicio que está
54 dando, por un Background, por un conocimiento anterior, eso no es así, aquí se ha desperdiciado

1 más plata en otras cosas que en lo que se le paga a un asesor que ha producido, dígame una cosa,
2 ¿Cuántas mociones han presentado usted o ha aprobado hechas por la Vicepresidencia con la
3 ayuda del Asesor?, ¿dígame ha votado mociones sí o no?.

4
5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos responde: quiere que le conteste, por supuesto
6 que sí, lo que yo considere que está correcto lo voy a aprobar, ¡Por qué no!, para eso estamos acá.

7
8 Continúa la regidora Tatiana Bolaños Ugalde: ¿eso es un trabajo lo que hace el asesor?, ¿merece
9 un pago o no merece un pago?, o, ¿Cuántas mociones ha presentado usted?, ¿Cuántas mociones
10 han presentado?, ¿tienen a alguien que les está ayudando ad-honorem?, por eso tantas mociones
11 que presentan, no señor, así no es.

12
13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: con respecto a lo que usted (Tatiana
14 Bolaños) habla, usted acaba de escuchar una resolución sobre un problema que duró años en éste
15 cantón, y se resolvió gracias a la gestión y a la buena inversión de los recursos, así que si usted
16 cuestiona, bueno, la administración sabrá responderle a usted, si es que usted está cuestionando
17 los recursos que gaste la administración, pero me parece que lo está haciendo en una forma
18 responsable y resolviendo problemas de años que se han dado en años anteriores.

19
20 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, interrumpe: sí , pero se está gastando mucha plata o no?, ¿se
21 está gastando millones o no?.

22
23 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: disculpe regidora Tatiana Bolaños,
24 respete el orden del uso de la palabra, por favor. Para ver resultados se tiene que invertir y la
25 administración está haciendo eso, invirtiendo para resolver problema que afectan a los
26 ciudadanos del cantón, pero bueno.

27
28 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde interrumpe: disculpe, y hemos estado de acuerdo, en que
29 esas cosas se hagan, pero no se vale que para unos sí y para otros no, eso no se vale.

30
31 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: continuamos con las mociones.

32
33 **ARTÍCULO NO. IX**
34 **MOCIONES Y ACUERDOS**

35
36 **1) MOCIÓN PRESENTADA POR LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL GLORIA E.**
37 **MADRIGAL CASTRO**

38
39 **CONSIDERANDO:**

- 40
41 1- que el Concejo Municipal conoció la Nota del Señor Omar Bolaños Morera dirigida al
42 Concejo Municipal de Poás, donde aborda el tema relacionado a un terreno aparentemente de
43 su propiedad, donde, aparentemente se ubica un tanque de agua potable perteneciente a la red
44 de distribución del acueducto Municipal.
45 2- que la nota en cuestión es básica y concreta, por lo que no queda ninguna duda acerca de los
46 resultados que se persigue de la misma por parte del firmante, toda vez que, el aparente
47 propietario –digo aparente porque es algo que debe ser validado- del inmueble expresa su
48 deseo de traspasar –incluye la figura de vender- a la Municipalidad de Poas un terreno, del
49 cual cita, su dirección exacta y plano de catastro.
50 3- que además incluye información a considerar afirmando que, la naturaleza del inmueble es de
51 “Terreno de Tanque de Agua Potable, Municipalidad de Poás y Pasillo” y concluye
52 externando que, su motivación –al menos una de ellas- es no verse afectado por el pago de
53 impuestos que recaen sobre esa propiedad sin que él le saque ningún provecho.

-
-
- 1 4- que las materias de la ciencia de la Topografía con sus elementos técnicos profesionales, así
2 como la catastral de ley, son muy delicadas y lo ideal es que sean abordadas por quien tenga
3 ese grado de profesión y labore para la institución.
- 4 5- que resulta importante realizar un análisis profundo acerca, de ¿por qué? la naturaleza del
5 terreno es de “*Terreno de Tanque de Agua Potable, Municipalidad de Poás y Pasillo*” ya que
6 debe quedar completamente claro, antes de decidir si se requiere comprar o no la propiedad,
7 ya que, tal afectación en plano puede tener algún trámite antiguo que el Gobierno Local actual
8 desconozca.
- 9 6- que si se llega a considerar la decisión de adquirir esa finca, salvo mejor criterio legal –debe
10 ser por escrito- debe seguirse lo dictado por la Ley No 9286, Ley de Expropiaciones,
11 Reforma Integral a la Ley No 7495, donde uno de los requisitos a cumplir es el de declaratoria
12 de interés público –demostrado- justificado, en ese sentido importante que los Regidores
13 previo a la eventual declaratoria de interés público, comprendan el porqué de comprar un
14 terreno que ya está afectado tanto catastralmente, como por un uso que podría haber generado
15 ley.
- 16 7- que el Concejo Municipal puede tomar acuerdos con dispensa del trámite de Comisión.

17 **POR TODO LO ANTERIOR, MOCIONO CON DISPENSA DE TRAMITE DE**
18 **COMISION:** Solicitar a la Administración activa, para atender la nota del señor Omar Bolaños
19 Morera, se elabore un criterio conjunto Técnico y Legal donde analice elementos técnicos y
20 legales básicos como:

- 21 • Capacidad legal para disponer del bien Inmueble
- 22 • Validez de las características técnicas que describen el predio
- 23 • Revisión a comprobar que el plano cuente con sello de Visado Municipal

24 Luego de esas verificaciones, sin perjuicio de las demás que técnica y legalmente se consideren
25 necesarias de abordar por los profesionales, además se incluya un análisis legal suficiente acerca,
26 de ¿por qué? la naturaleza del terreno es de “*Terreno de Tanque de Agua Potable,*
27 *Municipalidad de Poás y Pasillo*” y como afecta esto la petición que se estudia. **ACUERDO**
28 **UNANIME.**

29
30 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sino desean hacer alguna referencia del
31 tema, someto a votación de los regidores la aprobación de la moción con sus considerandos. Sea
32 con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

33
34 Se acuerda:

35 **ACUERDO NO. 295-09-2020**

36 El Concejo Municipal de Poás, conoce la moción presentada por la Vicepresidenta Municipal
37 Gloria Madrigal Castro, con relación a la nota presentada por el señor Omar Bolaños Morera,
38 **POR TANTO SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la moción presentada con sus
39 considerandos. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración activa, para atender la nota del señor
40 Omar Bolaños Morera, se elabore un criterio conjunto Técnico y Legal donde analice elementos
41 técnicos y legales básicos como:

- 42 • Capacidad legal para disponer del bien Inmueble
- 43 • Validez de las características técnicas que describen el predio
- 44 • Revisión a comprobar que el plano cuente con sello de Visado Municipal

45 Luego de esas verificaciones, sin perjuicio de las demás que técnica y legalmente se consideren
46 necesarias de abordar por los profesionales, además se incluya un análisis legal suficiente acerca,
47 de ¿por qué? la naturaleza del terreno es de “*Terreno de Tanque de Agua Potable, Municipalidad*
48 *de Poás y Pasillo*” y como afecta esto la petición que se estudia. Votan a favor los regidores
49 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños
50 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
51 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

52 -----
53 -----
54 -----

1 2) **MOCIÓN PRESENTADA POR LAS REGIDORAS GLORIA E. MADRIGAL**
2 **CASTRO Y MARGOT CAMACHO JIMÉNEZ.**

3
4 **CONSIDERANDO:**

- 5
6 1- que el Concejo Municipal recibe nota enviada por FEDOMA al Concejo Municipal,
7 Oficio No DEF-108-2020.
- 8 2- que en dicha nota se remite un informe general de la Región del proyecto encabezado por
9 SUTEL a través de FONATEL y responde al nombre de “*Espacios Públicos*
10 *Conectados*”, el mismo pretende dotar a las comunidades zonas de acceso a internet
11 gratuito –entiéndase ZAIGS- y está dirigido a parques, bibliotecas y áreas de
12 concentración de la ciudadanía.
- 13 3- que en lo que interesa para Poas, después del proceso de contratación que derivo en la
14 adjudicación a Coopeguanacaste para la instalación y puesta en marcha de las ZAIGS
15 seleccionadas y aprobadas, que en nuestro cantón son un total de 7 lugares, la ubicación
16 exacta se puede precisar en el comunicado de la federación que referimos.
- 17 4- que, debido a variables y requerimientos técnicos, por ejemplo, contar con fibra óptica en
18 el lugar designado, puede generarse un retraso para la puesta en marcha efectiva de la
19 ZAIG, así entonces, en distritos como Sabana Redonda es menester que, dicha situación
20 de carencia de requerimientos podría tenerse aun y podría ser la razón para que, esté
21 pendiente, es estado de “*instalación de equipos*” tal y como lo indica el informe.
- 22 5- que es Sabana Redonda un distrito con mucha necesidad de desarrollo y oportunidades
23 sobre el cual debemos ser vigilantes que proyectos como el que abordamos logren su
24 acometido.
- 25 6- que el proyecto cuenta con un subsidio en el pago de servicio por un total de 5 años, pero
26 es importante se adopten medidas desde ahora, partiendo de la información que recopila
27 FEDOMA, que permita contar con indicadores e informes para decisiones de parte del
28 nuestro Municipio en un futuro.
- 29 7- que el Concejo Municipal puede tomar acuerdos con dispensa del trámite de comisión.

30
31 **POR TODO LO ANTERIOR, MOCIONAMOS CON DISPENSA DE TRAMITE DE**
32 **COMISION:** Con base en los considerandos expuestos: **PRIMERO:** Solicitar a la
33 Administración Activa en la persona de la Alcaldía, gestione con Eduardo Vargas quien aparece
34 como encargado y enlace del proyecto para nuestro Municipio, la conformación de un expediente
35 que se alimente de informes semestrales con las variables técnicas que emanen del proyecto y
36 estudios de posibles costos para la institución para que, si después de los 5 años de subsidiados
37 por parte de SUTEL debiera la Municipalidad asumir dicho pago, además incorporar elementos
38 tipo encuesta o similar para medir la aceptación y valor público percibido por parte de la
39 comunidad en relación a este proyecto durante estos años de ejecución. **SEGUNDO:** Solicitar a
40 la Administración Activa en la persona de la Alcaldía en un plazo de 15 días un informe detallado
41 con los pormenores del porque la ZAIG correspondiente a Sabana Redonda se encuentra en
42 estado de “*instalación de equipos*”, así mismo incorpore en dicho informe un plan de acción para
43 procurar el avance y puesta en marcha del proyecto en ese importante distrito. **ACUERDO**
44 **UNANIME.**

45
46 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: conocida la moción, sino hay alguna
47 inquietud u observación, someto a votación de los regidores la aprobación de dicha moción. Sea
48 con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

49
50 Se acuerda:

51 **ACUERDO NO. 296-09-2020**

52 El Concejo Municipal de Poás, conoce la moción presentada por la Vicepresidenta Municipal
53 Gloria Madrigal Castro y regidora Margot Camacho Jiménez, con relación a nota enviada por la
54 FEDOMA a éste Concejo Municipal, Oficio No DEF-108-2020, sobre informe general de la

1 Región del proyecto encabezado por SUTEL a través de FONATEL y responde al nombre de
2 **“Espacios Públicos Conectados”**; **POR TANTO SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la
3 Administración Activa en la persona de la Alcaldía, gestione con el funcionario Eduardo Vargas
4 Rodríguez, quien aparece como encargado y enlace del proyecto para nuestro Municipio, la
5 conformación de un expediente que se alimente de informes semestrales con las variables
6 técnicas que emanen del proyecto y estudios de posibles costos para la institución para que, si
7 después de los 5 años de subsidiados por parte de SUTEL debiera la Municipalidad asumir dicho
8 pago, además incorporar elementos tipo encuesta o similar para medir la aceptación y valor
9 público percibido por parte de la comunidad en relación a este proyecto durante estos años de
10 ejecución. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Activa en la persona de la Alcaldía en un
11 plazo de 15 días un informe detallado con los pormenores del porque la ZAIG correspondiente a
12 Sabana Redonda se encuentra en estado de **“instalación de equipos”**, así mismo incorpore en
13 dicho informe un plan de acción para procurar el avance y puesta en marcha del proyecto en ese
14 importante distrito. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
15 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.
16 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael comenta: con respecto a este tema
20 que recién se conoció, les comunico que yo estoy haciendo mi proyecto de graduación de la
21 UNED, de telecomunicaciones, más o menos en la moción presentada por las regidoras, mi
22 persona en lo que se está trabajando es en un diseño de fibra óptica para el distrito en la parte de
23 San Juan, el distrito de Sabana Redonda y seguir también en las comunidades de Fraijanes y de
24 Poasito, y en este momento estoy en una etapa de anteproyecto para cerrar con cronogramas y
25 demás, la idea es presentar para el próximo año una propuesta técnica validado por profesionales
26 en el área y presentarlo también al Concejo Municipal de manera que lo analice y ojala poder
27 enviar esta solicitud a los proveedores de servicio de internet, con el fin de que éste proyecto de
28 servicio de internet de ancho de banda, no sea a largo plazo, sino que en un corto plazo, ya con
29 los estudios hechos, de forma gratuita de parte de mi persona. Aquí yo no estoy tomando en
30 cuenta que, porque ya he hecho mis investigaciones, en la plaza de San Juan hay un punto de
31 acceso de fibra óptica, entonces la idea es tomarse desde ahí y empezar a hacer toda la estructura
32 de red hacia arriba, hacia la zona alta en Poás, Fraijanes y Poasito. De ahí que les comento que el
33 proyecto lo estoy trabajando el cual espero para el otro año, Dios mediante, presentarlo para que
34 sea de servicio para los habitantes de nuestro cantón, aunque no sea en mi distrito, pero con
35 mucho gusto aportarlo en esa zona.

36
37 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos agradece la información al Síndico Heriberto
38 Salazar.

39
40 **3) MOCIÓN PRESENTADA POR LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL GLORIA E.**
41 **MADRIGAL CASTRO**

42
43 **CONSIDERANDO:**

- 44
45 1- que el Concejo Municipal conoció Oficio MPO-GDT-141-2020 firmado por el Ingeniero
46 Jimmy Morera Ramírez, Jefe del Departamento de Gestión Territorial, trasladado por el
47 Alcalde Municipal mediante Oficio MPO-ALM-420-2020.
48 2- que de los oficios tanto de la Alcaldía como del Jefe de Gestión Territorial se extrae con
49 claridad que se trata de una posición proactiva de parte de los funcionarios para con el
50 Concejo Municipal, lo anterior queda claro por cuanto se informa de una serie de deficiencias
51 –en opinión del ingeniero- técnicas contenidas en el Reglamento de Construcciones próximo
52 a ser publicado.

-
-
- 1 3- que el Código Municipal, es el que da fuente da asignación de la potestad –entiéndase poder-
2 deber- al Concejo Municipal para adoptar las modificaciones Reglamentarias que se
3 requieran en la institución, lo anterior al decir:
4 **“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:**
5 **(...)**
6 **c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.**
7 **(...)”**
- 8 4- que debe recordarse que, conforme al Principio de Publicidad, en este caso reglamentaria, las
9 adopciones o modificaciones de Reglamentos Municipales que afecten a sujetos externos a la
10 Corporación Municipal –entiéndase personas que no laboren en el Municipio- deberán estos
11 casos de recibir una primera publicación en el diario Oficial, luego tener el debido plazo de
12 audiencia pública, y entonces recibir segunda publicación para que, pueda entrar en vigencia,
13 entonces es evidente que resulta en un momento ideal para que, si el Concejo Municipal
14 cuenta con elementos técnicos o legales para realizar una modificación se realice en beneficio
15 del instrumento que se ha de adoptar o modificar.
- 16 5- que es importante enmarcar la soberanía y poder de imperio que vive detrás del acto de
17 reglamentación que ostenta un cuerpo edil, dado que, los acuerdos para crear, modificar o
18 extinguir medidas reglamentarias en la institución, no son sujetas a recurso, por lo que la
19 responsabilidad del Regidor es fundamental en velar por la adopción de la medida que más
20 convenga al interés público, toda vez que no se cuenta con el contrapeso del recurso, sea este
21 a mano del Múncipe o algún miembro del Gobierno Local que goza de legitimación. Me
22 permito incluir el artículo que válida lo descrito:
23 **“Artículo 163. - Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o**
24 **conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente**
25 **inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos**
26 **quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:**
27 **(...)**
28 **d) Los reglamentarios.**
29 **(...)”**
- 30 6- que el planteamiento técnico de la nota que se externa por parte del profesional ingeniero en
31 lo medular indica:
- 32 • En el artículo No 58 De la Cobertura, no incluye lo dispuesto por la Matriz Genérica
33 vigente, pero no realiza la propuesta técnica de una adecuada modificación.
 - 34 • En el artículo No 59 De Reservas y Retiros, no argumenta que no es aplicable el retiro de
35 3mts en el caso que el predio a ser intervenido se encuentre sobre calle pública sujeta a
36 administración de MOPT, incluye propuesta técnica de redacción para modificación.
 - 37 • En el artículo No 78 Cesión de Áreas Públicas, se argumenta que el porcentaje de área
38 publica a ceder –veinte por ciento- por concepto de desarrollo de fraccionamiento o
39 urbanización esta fuera de la normativa, incluye propuesta técnica de redacción para
40 modificación, sin embargo, no argumenta la normativa que lo sustenta.
 - 41 • En el artículo No 79 Excepciones a la Cesión de Áreas Públicas, se argumenta que en lo
42 relacionado a los cuadrantes urbanos la redacción no se ajusta a la realidad y que se debe
43 ajustar a los mapas del INVU, pero no realiza la propuesta técnica de una adecuada, clara
44 y precisa para modificación.
 - 45 • En el artículo No 85, Espacios de Estacionamiento, se argumenta una serie de errores
46 técnicos en cuanto a precisiones y medidas de los espacios destinados a estacionamiento,
47 incluye propuesta técnica de redacción para modificación.
 - 48 • En el artículo No 119, se argumenta que en lo referido a violación de sellos es mejor
49 mantener la redacción que actualmente se aplica en la Institución, incluye propuesta
50 técnica de redacción para modificación –entiéndase actual art No 45-.
 - 51 • En el artículo No 119, se argumenta que existen errores materiales de concordancia,
52 incluye propuesta técnica de redacción para modificación.
- 53 7- que, de acuerdo al punto anterior, queda evidente que algunas observaciones realizadas por el
54 funcionario Jefe de Gestión Urbana y Territorial cuentan con una recomendación puntual y

1 concreta, otras sin embargo se aduce la deficiencia, sin embargo, no se aporta una
2 recomendación técnica para mejorar la redacción y aplicación del futuro instrumento jurídico.
3 8- que el Concejo Municipal puede tomar acuerdos con dispensa del trámite de Comisión.

4 **POR TODO LO ANTERIOR, MOCIONO CON DISPENSA DE TRAMITE DE**
5 **COMISION:** Solicitar a la Administración activa, gestione con el Ingeniero Jimmy Morera
6 Ramírez, Jefe del Departamento de Gestión Territorial, para que, para la segunda sesión ordinaria
7 del mes de octubre del 2021, presente formal ampliación del Oficio MPO-GDT-141-2020 con
8 recomendaciones técnicas puntuales y concretas de la redacción correcta a incluir en el
9 Reglamento de Construcciones del Cantón de Poás próximo a ser publicado cumpliendo con los
10 elementos que ha apuntado como deficientes. **ACUERDO UNANIME.**

11
12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: me dirijo a la regidora Gloria Madrigal,
13 no sé si hay un error donde dice “octubre del 2021”, lo correcto sería octubre 2020?.

14
15 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro responde: sí, lo correcto es 2020.

16
17 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: de ahí que importante que la
18 administración haga el análisis de ésta moción y que cada uno de los puntos indicados sea
19 analizado técnica y legalmente, y se incorpore la normativa correspondiente. Someto a votación
20 de los regidores la moción presentada como se indica. Sea con dispensa de trámite de comisión y
21 definitivamente aprobado su firmeza.

22
23 Se acuerda:

24 **ACUERDO NO. 297-09-2020**

25 El Concejo Municipal de Poás, conoce la moción presentada por la Vicepresidenta Municipal
26 Gloria Madrigal Castro, sobre el oficio conocido por éste Concejo Municipal No. Oficio MPO-
27 GDT-141-2020 firmado por el Ingeniero Jimmy Morera Ramírez, Jefe del Departamento de
28 Gestión Territorial, trasladado por el Alcalde Municipal mediante Oficio MPO-ALM-420-2020.
29 Que de los oficios tanto de la Alcaldía como del Jefe de Gestión Territorial se extrae con claridad
30 que se trata de una posición proactiva de parte de los funcionarios para con el Concejo Municipal,
31 por cuanto se informa de una serie de deficiencias –en opinión del ingeniero- técnicas contenidas
32 en el Reglamento de Construcciones; **POR TANTO SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la
33 moción presentada con sus considerandos. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración activa,
34 gestione con el Ingeniero Jimmy Morera Ramírez, Jefe del Departamento de Gestión Territorial,
35 para que, para la segunda sesión ordinaria del mes de octubre del 2020, presente formal
36 ampliación del Oficio MPO-GDT-141-2020 con recomendaciones técnicas puntuales y concretas
37 de la redacción correcta a incluir en el Reglamento de Construcciones del Cantón de Poás
38 próximo a ser publicado cumpliendo con los elementos que ha apuntado como deficientes. Votan
39 a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
40 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
41 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
42 **APROBADO.**

43
44 La Vicepresidente Municipal Gloria Madrigal Castro: solo para recordarles que el próximo
45 miércoles tenemos reunión de Comisión de Cultura a las 2:00 p.m. solicitarle a la Secretaria de
46 éste Concejo nos pueda colaborar a convocar a los técnicos para que nos pueda acompañar.

47
48 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni más mociones que
49 tratar, se levanta la sesión al ser las veinte horas con treinta minutos del día.

50
51
52
53 Marvin Rojas Campos
54 Presidente Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal